

SESIÓN ORDINARIA No. 266-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 26 de junio del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	Maritza Segura Navarro
Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Dr.	Mauricio Chacón Carballo	Regidor Propietario
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria
Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 264-2023 del jueves 15 de junio de 2023

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 264-2023, CELEBRADA EL JUEVES 15 DE JUNIO DEL 2023.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 265-2023 del lunes 19 de junio de 2023

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 265-2023, CELEBRADA EL LUNES 19 DE JUNIO DEL 2023.

ACUERDO 3

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día conocer:1) Informe N° 100-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios. 2) Informe N°092-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,. 3) juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Samuel Sáenz que se nombraran en el informe de nombramientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 100-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 23 de junio 2023 a las dieciséis horas con tres minutos.

1. Remite: SCM-769-2023.

Suscribe: MSc. Henry Ramírez Vásquez – Director Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores.

Sesión N°: 263-2023.

Fecha: 12-06-2023.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de Junta Administrativa del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores. lic.samuelsaenzflores@mep.go.cr N° 0089-2023

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 02 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES CARMEN SOTO VALERIO, CÉDULA 1-0660-0115; ÁLVARO CALVO MONGE, CÉDULA 1-0500-0693; DORA LOBO HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0102-0936; ALEJANDRO MARÍN ARROYO, CÉDULA 4-0242-0430, MARÍA VILLALOBOS RAMÍREZ, CÉDULA 1-0663-0920; ANTE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO INGENIERO SAMUEL SÁENZ FLORES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 100-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 4

ANALIZADO EL INFORME N°100-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES CARMEN SOTO VALERIO, CÉDULA 1-0660-0115; ÁLVARO CALVO MONGE, CÉDULA 1-0500-0693; DORA LOBO HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0102-0936; ALEJANDRO MARÍN ARROYO, CÉDULA 4-0242-0430, MARÍA VILLALOBOS RAMÍREZ, CÉDULA 1-0663-0920; ANTE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO INGENIERO SAMUEL SÁENZ FLORES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES ALEJANDRO MARÍN ARROYO, CÉDULA 4-0242-0430 Y MARÍA VILLALOBOS RAMÍREZ, CÉDULA 1-0663-0920; COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO INGENIERO SAMUEL SÁENZ FLORES, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Alexandra Valverde Castillo – Directora Administrativa del Partido Liberación Nacional
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el salón de Sesiones para la Asamblea Cantonal del Partido Liberación Nacional, los días sábado 05 y domingo 06 de agosto del 2023, de 9:00 am a 6:00pm. La responsable sería la Regidora Lilliana Jiménez Barrientos. SPM-PLN 043 hmartinez@plndigital.com

El Comité Ejecutivo Superior Nacional y el Tribunal de Elecciones Internas, de conformidad con lo que disponen los artículos 11, 83 y 107 del Estatuto del Partido Liberación Nacional, convoca a la celebración de la Asamblea Cantonal, que se llevará a cabo según las siguientes fechas:

GRUPO B:

Sábado 05 o domingo 06 de agosto del 2023, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no celebrarse el sábado 05 de agosto, o bien quedaran nombramientos pendientes de elegir, se tuviera que completar la agenda, subsanar inconsistencias o hacer correcciones a nombramientos realizados; se habilita el domingo 06 de agosto a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en los lugares señalados en el sitio web www.plndigital.com.

Sábado 19 o domingo 20 de agosto del 2023, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no celebrarse el sábado 19 de agosto, se habilita el domingo 20 de agosto a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en el lugar señalado en la página web www.plndigital.com, para que sesionen y puedan nombrar puestos pendientes, subsanar inconsistencias o hacer correcciones en los nombramientos realizados, según el detalle que publique el Tribunal de Elecciones Internas en el sitio web www.plndigital.com.

Finalmente, se habilita el **sábado 09 y domingo 10 de setiembre del 2023**, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no celebrarse el sábado 09 de setiembre, se habilita el domingo 10 de setiembre a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en el lugar señalado en la página web www.plndigital.com para que procedan a revisar nombramientos o designaciones no ratificadas por la Asamblea Nacional, según el detalle que publique el Tribunal de Elecciones Internas a solicitud del Comité Ejecutivo Superior Nacional.

En virtud de lo anterior, les solicitamos de la manera más atenta, el permiso respectivo para utilizar el salón o gimnasio que se empleará con el propósito de realizar la Asamblea Cantonal del Partido. Estas asambleas son cerradas, únicamente participan las personas que integran la asamblea.

Además, se requiere que la persona encargada de otorgar el permiso remita al Partido la autorización correspondiente, por lo que se les solicita muy respetuosamente, hacer llegar el permiso al siguiente correo electrónico: hmartinez@plndigital.com ; teléfonos 2549-5519.

Es importante que el permiso nos indique todas las fechas solicitadas, requisito indispensable para el Tribunal Supremo de Elecciones

ACUERDO 6

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. ALEXANDRA VALVERDE CASTILLO – DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL PERMISO PARA UTILIZAR EL SALÓN DE SESIONES PARA LA ASAMBLEA CANTONAL DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL , LOS DÍAS SÁBADO 05 Y DOMINGO 06 D**
- B. E AGOSTO DEL 2023, DE 9:00 AM A 6:00PM, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES. LA RESPONSABLE DEL RESGUARDO DEL SALÓN SERÁ LA REGIDORA LILLIANA JIMÉNEZ BARRIENTOS, DE IGUAL FORMA, SE AUTORIZA EL USO DEL PARQUEO EN LAS MISMAS HORAS INDICADAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino Madrigal Rodríguez – Frente Amplio
Asunto: Solicitud para el préstamo del Salón de Sesiones para los días domingo 16 de julio y domingo 30 de julio del 2023 de 12:00 am a 5:00 pm, con el fin de realizar las asambleas de elección de candidaturas para las próximas elecciones municipales ante el Tribunal Interno del Frente Amplio y Tribunal Supremo de Elecciones TSE.

Las abajo firmantes, como regidoras de este concejo municipal, pero además en representación del **Comité Cantonal del partido Frente Amplio Heredia** y, en apego a acuerdo tomado por este comité el pasado miércoles 21 de junio, queremos presentar una **solicitud para el préstamo del salón de sesiones del concejo municipal para los días Domingo 16 de julio y Domingo 30 de Julio ambos del 2023 y con horario de 12:00am a 5:00pm** con el fin de realizar las asambleas de elección de candidaturas para las próximas elecciones municipales ante el Tribunal interno del Frente Amplio y Tribunal Supremo de Elecciones TSE.

Ambas seriamos las personas responsables para su buen uso y cuidado apegado a la reglamentación interna.

ACUERDO 7

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y PAULINO MADRIGAL PARTIDO FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL PERMISO PARA UTILIZAR EL SALÓN DE SESIONES PARA LA ASAMBLEA CANTONAL DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, LOS DÍAS DOMINGO 16 Y 30 DE JULIO DEL 2023, DE 12:00 PM A 5:00PM, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES. LOS RESPONSABLES DEL RESGUARDO DEL SALÓN SERÁN LOS REGIDORES ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y PAULINO MADRIGAL RODRÍGUEZ, DE IGUAL FORMA, SE AUTORIZA EL USO DEL PARQUEO EN LAS MISMAS HORAS INDICADAS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día juramentar a miembro de Junta Administrativa del Colegio Ingeniero Samuel Sáenz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ÁLVARO CALVO MONGE, CÉDULA 1-0500-0693; COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO INGENIERO SAMUEL SÁENZ FLORES, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-146-2023 referente a publicación de la Gaceta N° 90 del 23 de mayo de 2023 respecto a la Reforma del Art. 42 Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Liquidaciones de Desarrollo Integral o Similares, otorgadas por la Municipalidad de Heredia. **AMH-0634-2023**

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DIP-DT-GPC-146-2023, emitido por la Arq. Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias; mediante el cual informa, que al día de hoy con el plazo ya otorgado, no se han recibido consultas u objeciones ante esa unidad.

Dado lo anterior, solicito; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir el acuerdo de aprobación para proceder con la segunda publicación de la Reforma Ar. 42 del Reglamento para la asignación, control y liquidación de partidas municipales a Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y asociaciones de desarrollo integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 634-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL Y DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA N° 90 DEL 23 DE MAYO DE 2023 RESPECTO A LA REFORMA DEL ART. 42 REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y LIQUIDACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES, OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y SEGÚN EL ANEXO OFICIO DIP-DT-GPC-146-2023, EMITIDO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ, ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS; MEDIANTE EL CUAL INFORMA, QUE AL DÍA DE HOY CON EL PLAZO YA OTORGADO, NO SE HAN RECIBIDO CONSULTAS U OBJECIONES ANTE ESA UNIDAD, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. BRINDAR LA APROBACIÓN PARA PROCEDER CON LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA AR. 42 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. MSc. Randall Luis Espinoza Arias – Cura Párroco Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para realizar peregrinación por el cuadrante del parque central, el día 01 de julio de 2023, de 10:00 am a 12:00 md. inmaculada_heredia@ice.co.cr N° **0099-2023**

La Comunidad Parroquial de la Inmaculada Concepción de Heredia se prepara para celebrar el Mes de la Juventud en julio del presente.

Del miércoles 28 de junio al sábado 01 de julio los Símbolos del Día Nacional de la Juventud permanecerán en nuestra parroquia, para luego ser trasladados a Catedral Metropolitana en San José, por lo que tendremos una eucaristía a las 9:00 a.m. el día 01 de julio y posterior, queremos organizar una peregrinación por el cuadrante del parque central de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. con los jóvenes, amenizando el recorrido una Cimarrona, por lo que solicitamos su intervención para el permiso correspondiente.

Nuestro compromiso es el mantener siempre el orden y limpieza mientras la realizamos, además de culminar ojalá antes del mediodía.

Agradezco la colaboración que siempre nos brindan. Les deseo muchas bendiciones en sus gestiones administrativas en bienestar de los heredianos.

ACUERDO 11

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PBRO. RANDALL LUIS ESPINOZA ARIAS – CURA PÁRROCO , DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR EL PERMISO PARA REALIZAR UNA PEREGRINACIÓN POR LAS ACERAS ALREDEDOR DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, EL DÍA SÁBADO 01 DE JULIO DE 2023, DE 10:00 AM A 12:00 MD.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 12

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Juramentar miembro de la Junta Administrativa de la Junta del Liceo Samuel Sáenz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. CARMEN SOTO VALERIO, CÉDULA 1-0660-0115; COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO INGENIERO SAMUEL SÁENZ FLORES, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTAR LA SRA. DORA LOBO HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

- 1. Informe N° 004-2023 AD-2020-2024 Comisión de Turismo

La Comisión Especial de Turismo rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 22 de mayo del 2023 a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

ARTICULO I: AUDIENCIAS

- 1. Remite: SCM-283-2023
Suscribe: Marcela Benavides Orozco Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
Fecha: 06-03-2023
Sesión :242-2023
Asunto: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TURISMO LA EXPOSICIÓN DE LA MARCA DEL CANTÓN DE HEREDIA, Y QUE SE CONVOQUE EN LA SESIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL, AL DEPARTAMENTO DE TI, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, A LA GESTORA DE TURISMO Y AL CONSULTOR DEL PROYECTO DE MARCA, A LA ALCALDESA MUNICIPAL, PARA TENER UNA SESIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR DICHA EXPOSICIÓN.

Texto del documento.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME 003-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISION DE TURISMO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 04-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Turismo

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°04-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME 003-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISION DE TURISMO.
- B. ACUERDO DEFNITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Remite: SCM-544-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 02-05-2023
Sesión: 254-2023

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de entrega de al menos 60 días hábiles, específicamente con el punto B del acuerdo, referente al tema de Marca Ciudad y marca Gobierno Heredia. AMH-0384-2023.

Texto del documento.



21 de abril 2023
AMH-0384-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

Estimados (as) señores (as):

En atención al Acuerdo SCM-439-2023 (anexo), sirva la presente para solicitar ampliación del plazo de entrega de al menos 60 días hábiles, específicamente con el punto B del acuerdo; el cual indica:

B) PARA LA MARCA CANTON SOLICITAMOS NOS PRESENTEN OTRAS OPCIONES CON RESPECTO AL COLOR ROJO Y AMARILLO QUE SEAN MAS SIMILARES A LA BANDERA DE HEREDIA, LA PALABRA FLORECE EN OTRAS TIPOGRAFÍAS Y COLORES NO VERDE Y OTRA PROPUESTA QUE EL LOGO QUE DIGA HEREDIA CIUDAD DE LAS FLORES Y OTRAS PROPUESTAS PARA UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES.

Lo anterior, en vista que el proceso de indagación, sistematización y diseño gráfico para la construcción de las propuestas de la marca cantón, conlleva un trabajo minucioso y técnico. Por lo tanto, con el fin de generar un producto de calidad y efectivo, que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales y optimización de los recursos, respetuosamente se solicita dicha ampliación en el plazo de entrega.

Agradezco de antemano su respuesta y comprensión.

Atentamente,

ANGELA ILEANA
AGUILAR VARGAS
(FIRMA)
MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaquilar@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por
ANGELA ILEANA AGUILAR
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.04.21 13:24:59
-06:00'

ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO Y EXTERNO DE CONCEDER UNA PRORROGA DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA DE HOY 22 DE MAYO DEL 2023.

El Regidor Jean Carlos Barboza comenta que ellos en la comisión decidieron los 30 días y no los 60 días porque están trabajando para lo que va a ser publicidad y la Feria de las Fresas y quieren tener el logo y la marca lo más pronto posible, señala que tienen otros proyectos en la comisión que les urge sobre todo tener el logo para empezar a trabajar con lo que es marca de ciudad ces por eso en comisión decidieron no dar y los 60 días sino 30 por la urgencia para los proyectos que tienen en la comisión.

La Alcaldesa Municipal señala que quiere deja claro ya que no precisa para esos días no va a estar listo porque lo que es la marca eso tiene que ir dentro de lo que es el libro marcas y tendría que incluso el registro al proceso que lo redundará al proceso de registro correspondiente para poder hacer el uso de marca ,indica que han estado nuevamente reunidos en la parte técnica para la Feria de las Fresas, que no sería usar el logo que tienen ahorita porque de día todavía no tiene digamos lo que es la marca, la marca que se tiene es la de un programa , que es lo de la ciudad de las flores, que es un convenio con la ESPH , pero que lo que tienen ahorita es el logo, que está acá hay que utilizamos en todos los incrementos , en los carros en todo y mientras tanto no se haga el cambio se estaría haciendo uso de ese logo.

El Síndico Wayner González señala que el acuerdo interno y externo fue para recomendación de la Asesora Legal, para que llegara más rápido y se pudiera tal vez e ver eso lo más pronto en la administración , y que tomaron ese acuerdo hace 15 días, para que conste en actas también que hace 15 días se tomó y para ver si podía trabajar y entendiendo lo que dice la señora alcaldesa de que es muy difícil que vaya a estar, pero entonces se traslada a la administración y hay que contar los tiempos, que ya la señora alcaldesa fue realista con respecto a los tiempos.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°04-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA

RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 005-2023 AD-2020-2024 Comisión de Turismo

La Comisión Especial de Turismo rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 05 de junio del 2023 a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

ARTICULO I: AUDIENCIAS

1. Audiencia a la señora Lidieth Arce – Cooperativa Ecoturismo Rural de Vara Blanca para hablar sobre la publicidad para la feria de las fresas.

ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA VIERNES 9 DE JUNIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD EN LA FERIA DE LA FRESAS CON EL REGIDOR JEAN CARLO BARBOZA, EL SINDICO WAYNER GONZALEZ, LA LICDA. ANDREA RAMIREZ Y LA LICDA. MONICA ZAMORA Y LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE VARA BLANCA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°05-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asesor Comisión Turismo

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR AL SEÑOR GIOVANNI SOLERA CORDOBA COMO ASESOR AD HONOREM DE LA COMISIÓN DE TURISMO.

LA PRÓXIMA REUNIÓN SERÁ EL 19 DE JUNIO A LAS 4:00PM PARA ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DE DON GIOVANNI SOLERA CON BASE A NUESTRA POLÍTICA. soleracordobagiovanni@gmail.com APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Síndico Wayner González comenta que para esa reunión ellos llegaron a las cuatro y 4 minutos cuatro y 5 minutos están presentes y el señor ya se había retirado, por lo que ellos solicitaron que les dieran tiempo, porque iban de camino, y el señor se retiró, por lo que cuando vuelva la presidenta doña Nancy volverá a convocarlo para una nueva reunión.

La Presidencia indica lamenta mucho que echaran ese viaje y no hubo una comunicación fluida e incluso podrían haber tenido una comunicación más más fluida.

El Regidor Jean Carlos Barboza comenta que el señor Giovanni es un señor ya pensionado que trabajó en el ICT, entonces tiene conocimiento sobre el turismo, que incluso la Sra. Mónica Zamora estuvo en esa reunión en la primera reunión que tuvieron con él, ella estaba súper emocionada y que incluso para esa exposición que él les iba a hacer ella estaba invitada, pero que lamentablemente no se pudo hacer esa exposición y han estado esperando volver a convocar, para que ellos les hagan una exposición, que relativamente la intención de traerlo nuevamente al concejo y que él también puede hacer una exposición, pero primero lo están viendo ya internamente en la comisión.

El Regidor Daniel Trejos señala que le llama muchísimo la atención esta situación porque el informe lo que pide es nombrar a este asesor ad honorem de la comisión y si alguien no puede esperarse 4 minutos para poder reunir con una comisión, no se explica cómo pretende ser el asesor de una comisión, por lo que el pediría a los compañeros que por favor la comisión revalore o reconsidere y recomienden a ellos que nombren y asesor ad honor a una persona indistintamente de su bagaje profesional o experiencia, pero que aquí están hablando de que es el concejo municipal de inicio respetan todos los órganos colegiados que lo integran entonces el no estaría de acuerdo si la comisión insiste en mantener este nombramiento, que el no estaría de acuerdo en votarlo porque le parece una descortesía de una persona que pretende ayudar supuestamente al municipio y que no esperarse

4 minutos, máxime cuando los que integran esta comisión son personas que viven en Vara Blanca , por lo que lo desconcierta muchísimo.

El Síndico Alfredo Prendas indica que sobre el tema ese día de la convocatoria hasta él tuvo problemas y no pudo llegar, que el señor sí estaba convocado y cree que había muy mala comunicación en el tema , de las que se iban a llega este momento, por lo menos para tener una idea más del día que tuvieron a ese expositor, que ellos como comisión saben que él tiene mucho conocimiento en el tema de la marca y otras cosas, entonces era importante que el señor les diera una exposición que tiene él sobre el tema para poder ayudarlos, en el tema de turismo que sí es importante y más en el tema de la marca que es lo que los tiene ahorita en el tema, por lo que cree que sí es importante darle la oportunidad a él de que de una exposición no solo a la comisión que el concejo municipal para ver realmente el conocimiento que tiene él que tuvo una buena experiencia entonces eso es lo que la comisión decidieron , por lo que cree que más bien que le den una oportunidad de que haga la exposición realmente como debe ser para que ellos tomen la decisión a partir de ahí , y que tomen la decisión sí si lo cogen o no .

La Alcaldesa Municipal aclara que en el tema de marca cantón no es un tema que sea solamente de turismo, es un tema que envuelve a todas las áreas municipales y que tiene que ver con los departamentos principalmente de comunicación de mercadeo y con la imagen que como institución percibieron la visión que tienen como institución, por lo que parece que no está bien que únicamente se esté viendo desde el punto de vista de turismo, porque la marca cantón como es un tema a nivel institucional y así sea un trabajando con todos los diferentes departamentos de la municipalidad no es un tema que sea propiamente de turismo y que si quieren que tenga Claro eso , igual cuando la va a utilizar cultura, el plan regulador , la utilizar el centro cívico , que se va a utilizar la misma documentación que se utilice tanto a nivel administrativo como a nivel del concejo municipal a esta aclaración, porque siente que se está enfocando lo de la marca y lo del logo como si fuera solamente un tema de turismo y no es así, se involucra toda la institucionalidad de forma transversal entonces si es importante que tengan claro eso.

El Regidor Jean Carlos Barboza indica que para aclarar sabe que tienen a Mónica y tiene mucho conocimiento y ayuda mucho en esta parte pero que cuando ese señor llegó e incluso estaba Mónica y él empezó a explicar sobre el conocimiento, los trabajos que él había hecho en el cargo verdad directamente en el ICT y que además la misma Mónica indico en su momento que le podría ayudar incluso a la misma administración por el conocimiento y el apoyo que ellos daban, que en el caso de Daniel , cree que está bien que se podría omitir al menos ese punto de nombrarlo, pero igual forma tenerlo ahí lo van a recibir, crear la exposición y demás y luego a futuro podrían bien traerlo otra vez con las que pueda hacer el asesor, que entiende totalmente, que incluso ellos llegaron y estaba difícil , que estaba la secretaria y demás pero él y no entiende perfectamente no sé los miembros de la comisión, si estarían de acuerdo , de igual forma al recibir lo que hagan la exposición y demás y ya teniendo una mejor comunicación y demás podrían luego hacer ese nombramiento.

El Regidor Santiago Avellán indica que el comparte plenamente la posición del regidor Trejos con respecto al nombramiento de este asesor como el regidor y como integrante del concejo municipal pero sí quiere aclarar que le parece que si la comisión a pesar de la situación vivida decide por un tema de confianza porque ellos así lo quieren mantener el nombramiento de esta persona, que le parece que por un tema de respeto y porque es con ellos que trabaja, le parece que ese día una interferencia respetan la recomendación, que ellos hacen y que el por el dependiera tampoco. Señala que quiere dejar claro que si la comisión hace el planteamiento, por lo menos el estaría respetando la recomendación de la comisión y eso sí haciéndoles el recordatorio de que el esperaría que esa intransigencia no sea y mañana no tenga consecuencias más allá, pero que en primera instancia pues trataría de respetar y cree que pediría el apoyo en eso para que respeten el deseo de trabajo que tiene la comisión y esa autonomía.

El Síndico Alfredo Prendas manifiesta que sí van a mantener pero con las recomendaciones que le hizo el Regidor Daniel Trejos, de que ahorita no votaran el nombramiento del señor sino después de las posiciones, por lo que estarían retirando el punto.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°05-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEVOLVER DICHO PUNTO A LA COMISIÓN DE TURISMO PARA LO QUE CORRESPONDE.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 104-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 08 de junio del 2023 a las trece horas con veintiséis minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Audiencia al Dr. Edwin Cervantes Director de área - Ministerio de Salud sobre temas de permisos de funcionamientos en Heredia.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTA AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIAPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Regidor Carlos Monge señala que con respecto a esta audiencia que tuvieron con el doctor Cervantes se comprometió a enviar una información referente al tema de permisos de salud que tiene que ver con el tema de cambio de uso de suelo que lo harán después de conocimiento todo el concejo, pero para que no quede nada más así como de qué se trató en la audiencia, la comisión mandó a llamar en audiencia, pero no más bien a don Edwin y básicamente lo que quería ver era cuál es el funcionamiento de la parte del ministerio de salud con respecto a la autoridad de permisos que ellos dan con respecto al tema del cambio uso de suelo, con base en varias denuncias y varias consultas que han hecho los ciudadanos del cantón, con respecto a ciertos negocios, cree que la vez anterior lo había mencionado pero sino también para que conste en actas hay un cambio en el reglamento de permisos de salud, el año pasado y ya no existe el requisito del cambio uso de suelo para tener el permiso de salud, que por Primera vez de hecho, hoy se entrega en ventanilla si cumple con todos los requisitos que le solicitan y firmó una declaración jurada pues el solicitante se lleva el permiso de una vez en ventanilla, y en teoría hay una visita del ministerio de salud, 23 meses después de ese otorgamiento para verificar lo que es la persona que hizo en ese formulario, entonces eso fue un espacio muy rico, un espacio donde aprendieron mucho, con respecto al tema de salud y por eso decía que el tema ahora de los cambios de uso de suelo, la bola está del lado de la municipalidad para estos temas pero que ya no es un requisito del ministerio de salud.

El Regidor Paulino Madrigal pregunta ya que el cree que parte de esa pregunta la he respondido el regidor Monge, que cree que es importante hacer esta aclaración porque en realidad en el informe pueden aparecer de ninguna información y considerando lo dicho por el compañero Carlos Monge y cree que es un tema muy importante de altísima importancia y sería bueno este poder conocer esa información desde el concejo municipal y no solo en la comisión.

La Regidora Maritza Segura de señala que escuchando e incluso en comisión de obras el jueves, les explicaban y con eso ella más bien solicitarían que pudieran solicitar a la Presidencia traer esa audiencia el Concejo Municipal y poder localizar al doctor Cervantes y solicitarle también a la presidencia traer esta exposición al Concejo Municipal como dijo don Paulino, que sería muy importante que pusiera ese número, el número 2 ahí en el punto b, donde se solicita la presidencia este traer esta exposición.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que la necesidad urgente de una audiencia el ministerio de salud para ver esos temas, tuvo la oportunidad el jueves y sacó vacaciones porque lo invitó el ministerio de salud para hacer todo el tema, de cuáles son los principales problemas que se dan en Heredia, que inclusive le mencionó a la doctora, que era importantísimo que el concejo municipal viera la lista de los principales problemas, que gente de la comunidad habló y principalmente de los temas que ha tocado, su preocupación de la situación del ministerio de salud con respecto a cómo se atiende a los patentados y las personas que necesitan una patente, que a veces hay que esperar hora y media, y que a ese lugar y cree que es muy importante que apoyen al ministerio de salud, al doctor, menciona que la señora alcaldesa lo ha hecho pero también con más personal, porque no es posible que llegue ahí que tienen que esperar, cuando la actividad comercial, que cuando es algo importante y ellos como municipio tienen también que velar porque los negocios también del cantón y porque el ministerio de salud de un buen servicio, entonces le parece inclusive las otras cosas que el entiendo muy claro, que lo vio en el concejo pasado que don Carlos decía el cambio del uso de suelo, pero cree que hay cosas también importante en la aplicación de la ley 8220, que establece que

no se le pueden pedir requisitos a una persona que ya tenga acceso al ministerio de salud y una serie de simplificación de trámites que es muy importante para los negocios del cantón y también las regulaciones que como potestad tiene el ministerio de salud, que si bien es cierto el municipio colabora, pero hay regulaciones que ellos tienen y que les tocan velar en el cantón entonces, y considera la urgencia, la necesidad de las 2 partes de ver todo el tema de permisos pero también de que el ministerio exponga cuáles son los problemas que se están dando en el cantón, en el tema, que si hablan de salud mental, se habló del tema de los adultos mayores, que muy lamentablemente hoy ven el fallecimiento de un adulto mayor maltratado por un chofer de bus y que murió lamentablemente, que están siendo agredidos los adultos mayores y cree que muchos de los temas que hablaron importantes, ahí que participaron algunas personas que los invitaron.

El Regidor Carlos Monge señala que los miembros de comisión atendiendo la solicitud que dice doña Maritza lo que recomienda a la comisión es que tal vez no quede como una obligación la audiencia básicamente, porque no es que traigan al doctor Edwin Cervantes, sino porque básicamente él en cuestión de 10 minutos les dijo ese es el reglamento y que lo que sucede es que ellos solicitaron ya permisos de uso de suelo y a partir de ahí es competencia netamente del municipio que era lo que explicaba anteriormente y esto lo dice en razón de que don Edwin indicó en comisión de que es una persona sumamente atareada, que es un tema y lo recomiendan a la presidencia con todo el respeto de la comisión sería que converse con él y le cuente que sería básicamente la lo que él vino a decir a la comisión de obras y puedan ver ese tipo de espacio pero déjalo así, como no dentro de un acuerdo del informe adicional porque realmente el aporte que quedaron no serían nada extra a lo que han estrenado el día de hoy.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que quería hacer un comentario al respecto, que este tema que están discutiendo cuando recibieron al señor don Edwin y una de las cuestiones que él mencionó es que esta modificación surgía a partir y que ya el Regidor Carlos hizo mención a esto, pero una actualización de un decreto que se hizo y cree que cuando tengan la información completa, la compartan y si se necesita pueden abrir mayores espacios de diálogo para aterrizar cualquier duda o si existiese como alguna de algún tema que no esté suficientemente claro, porque con esta información cree que les ayuda para que los que conforman el consejo municipal sino también las comunidades se enteren y las personas de negocios se enteren en justa dimensión, que competencia tiene cada instancia que participa del proceso y que no recaiga sobre el concejo municipal las competencias a las que no está llamado ni a otras instancias del orden público, por lo que cree que se puede hacer un espacio interesante de discusión pero sí con la claridad que con esta documentación podrían con mayor propiedad discutir.

ACUERDO 18

ANALIZADO EL INFORME N°104-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTA AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Informe N° 162-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 07 de junio del 2023 a las catorce horas con treinta y cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-465-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 17-04-2023
Sesión: 251-2023
Asunto: Remite emite DAJ-0164-2023 referente a Autorización firma Convenio para la Administración del Centro de Convivencia Intergeneracional, Guararí, Heredia. AMH-0310-2023

Texto del documento

24 de marzo del 2023
DAJ-0164-2023

MII.
Ángela Aguilar Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL

Estimada señora:

En atención a lo solicitado por esa Alcaldía, mediante el oficio DAJ-0132-2023 del 14 de marzo del 2023 se remitió a la Asociación para el Bienestar Global de las Personas Mayores Heredianas APBGPMH (ABIPAM), el borrador del Convenio para la Administración del Centro de Convivencia Intergeneracional, Guararí, Heredia, para su conocimiento y observaciones.

En respuesta a lo anterior por medio del documento ABIPAM-OFIC-020-2023, la Dra. Yalile Muñoz Chacón Presidenta de ABIPAM manifestó que la Junta Directiva está de acuerdo con los términos del convenio.

En virtud de lo anterior se traslada el borrador del convenio con el fin de que se traslade al Concejo Municipal para su conocimiento, valoraciones y eventual aprobación.

Cordialmente.

VERNY ARIAS Firmado digitalmente
ESQUIVEL por VERNY ARIAS
(FIRMA) ESQUIVEL (FIRMA)
 Fecha: 2023.03.24
 14:32:28 -06'00'

Lic. Verny Arias Esquivel
Abogado Municipal
varias@heredia.go.cr

MARIA ISABEL SAENZ Firmado digitalmente por MARIA
SOTO (FIRMA) ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)
 Fecha: 2023.03.24 15:47:29 -06'00'

V° B° Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de Asesoría de Gestión Jurídica
legal@heredia.go.cr

CC/ Dra. Yalile Muñoz Chacón, abipam.hdia@gmail.com
 Archivo.

8 de marzo de 2023
 MH-OGSI-034-2023

Licenciado
Verny Arias
Abogado
Dirección Asuntos Jurídicos

Estimado señor:

Conforme a su solicitud, en la que requiere información básica para la elaboración del respectivo convenio de préstamo del Centro de Convivencia Intergeneracional ubicado en la comunidad de Guararí. Al respecto le informo:

1. El único acuerdo del Concejo Municipal en el que se señala el fin del inmueble y la información atinente a su conformación fue trasladada mediante oficio SCM 2157 2018, el que se aprobó el Expediente Licitación Pública No. 2018LN-000002-01 Compra de Terreno para Centro Diurno y Salón Comunal en Guararí de Heredia".
2. En cuanto a los objetivos general y específicos del convenio solicitados, proponemos los siguientes:

Propuesta Centro de Convivencia Intergeneracional – Guararí

Objetivo general:

Implementar un centro comunitario de convivencia intergeneracional en Guararí de Heredia, donde puedan participar personas mayores con otros grupos etarios para la convivencia, desarrollo de habilidades y capacidades, de manera que se procure un incremento en su calidad de vida.

Objetivos específicos:

- Desarrollar una agenda programática de actividades diversas para los distintos grupos etarios.
 - Fomentar encuentros inter-generacionales que permitan el intercambio de experiencias y vivencias de las personas asistentes.
 - Potenciar la convivencia sana y respetuosa entre personas mayores y jóvenes, eliminando estereotipos y mitos sobre la vejez.
3. En relación a los lineamientos, pautas, programas y obligaciones, se sugiere la siguiente redacción:

Lineamientos, pautas, programas y obligaciones

- Promover un envejecimiento activo en la población de la localidad
- Garantizar a las personas vecinas de la comunidad y grupos locales el uso y aprovechamiento del espacio, dando prioridad a las actividades con enfoque intergeneracional y de curso de vida.
- Fomentar el desarrollo humano integral por medio de acciones inclusivas que permitan el encuentro de diversos grupos poblacionales de la comunidad.

Programas: Los programas que se desarrollen en el inmueble municipal deberán estar vinculados al Plan de Desarrollo Municipal, así como a los políticas institucionales que velan por el bienestar de toda la población.

Obligaciones:

Presentar en la primera quincena de enero un plan de trabajo anual, que deberá estar vinculado con la planificación institucional Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo y el Plan Anual Operativo de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, concretamente el Programa de Atención a Personas Adultas Mayores.

Presentar a la Administración Municipal un informe de labores semestral en el que se dará cuenta de las principales acciones realizadas por la Asociación Administradora. En este informe se deberá destacar el aprovechamiento del inmueble visibilizando la cantidad de días, número de personas atendidas y características (género, edad, condición de discapacidad, nacionalidad, entre otros)

4. Así mismo, se sugiere que todas las actividades programadas en el inmueble deberán contemplar los siguientes enfoques:
- **a) Enfoque de Derechos Humanos:** Este enfoque se centra en los grupos de población históricamente vulnerados, de manera que se puedan concentrar los esfuerzos inter-institucionales a fin de garantizar los derechos inalienables a los seres humanos.
 - **b) Enfoque de Género:** Este enfoque considera las diferencias y desigualdades existentes como sociedad entre los distintos géneros, por lo que su aplicación en las acciones que derivan de esta Política Local, propiciaría una igualdad y equidad real entre los grupos de población.
 - **c) Enfoque de Curso de Vida:** Como tal este enfoque reconoce que todas las personas desde el momento en que nacen se encuentran en el proceso de envejecimiento, por lo que accionar desde este enfoque supone reconocer el desarrollo integral de cada persona a lo largo de su vida (trayectoria), por lo que toda intervención en cada generación repercutirá de una u otra forma en la vejez de la misma.
 - **d) Enfoque de Interseccionalidad:** este enfoque supone un análisis crítico de las múltiples circunstancias que pueden colocar a las personas en situaciones de vulnerabilidad o de discriminación, tener este enfoque permitiría analizar los distintos escenarios en la población a fin de garantizar el acceso seguro a todos los derechos y oportunidades.
5. Por último, se recomienda que se establezca como instancia fiscalizadora a la Oficina de Gestión Social Inclusiva por medio del Programa de Atención a las Personas Mayores.

Atentamente,

KENNETH
ARMANDO
ARGUEDAS
NAVARRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KENNETH ARMANDO
ARGUEDAS NAVARRO
(91994)
Fecha: 2023.03.09 08:56:21
-06'00'

Bach. Kenneth Arguedas Navarro
Sociólogo
Oficina Gestión Social Inclusiva

ESTELA PAGUAGA
ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ESTELA PAGUAGA
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.09
21:17:40 -06'00'

M. Sc. Estela Paguaga Espinoza.
Gestora
Oficina Gestión Social Inclusiva

25 de enero del 2023
DF-012-2023

Máster
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada Señora:

En atención de la solicitud que había realizado la Asociación Global de las Personas Mayores Heredianas (APBGPMH), conocido como ABIPAM para la suscripción de un convenio para la administración del Centro de Convivencia Intergeneracional ubicado en Guararí de Heredia, y en función de lo que se solicitó por el funcionario Kenneth Arguedas, fue una valoración sobre la capacidad financiera que dicha Asociación para que esta pudiese tener la administración de dicho inmueble municipal; le comunico que esta Dirección se contacto con la Presidenta de dicha Asociación, sea la Dra. Yalile Muñoz Chacón para solicitar una serie de información que pudiese permitir a esta Dirección analizar la solvencia de dicha asociación para administrar el inmueble de supra indicado; así las cosas, del estudio que se realizó se procede a indicar lo siguiente:

A. Datos Generales de la Asociación ABIPAM:

1. Ubicación sede principal: Provincia: HEREDIA Cantón: HEREDIA Distrito: SAN FRANCISCO. Otras señas: Del costado sur este del Hospital San Vicente Paul 100 metros al sur, 200 metros Oeste, 75 metros al sur contiguo al Parque Infantil, Urbanización María Cristina
2. Área Geográfica de cobertura legal: Cantón Central Heredia
3. Domicilio Legal: Provincia: HEREDIA Cantón: HEREDIA Distrito: CENTRO. Otras señas: Un kilómetro y medio al sur de Almacén El Rey sede Área Salud Heredia Virilla.
4. Contacto: 8436-4994, 2100-2863, E-mail: abipam.hdia@gmail.com
5. Representante Legal: Dra. Yalile Muñoz Chacón, mayor, soltera, vecina de San Rafael de Heredia, Médica Especialista en Geriatria y Gerontología, Especialista en Administración Servicios de Salud, Magister Scientiae en Gerencia de la Salud, cédula de identidad: 106440831, presidenta de ABIPAM y apoderada generalísima sin limite de suma.

B. Antecedentes de la Asociación ABIPAM:

La Asociación para el bienestar global de las personas mayores heredianas (nombre fantasía ABIPAM) se inscribe en el Registro Público a partir del mes de mayo del 2018, iniciando labores con la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de Personas Adultas Mayores del Cantón Central de Heredia en adelante "RC- PAM H".

El grupo de trabajo de la RC-PAM-H inicia en el año 2009, se coordinó con al CONAPAM para que se asignara presupuesto a dicho programa en Heredia, propuesta que fue aprobada iniciando con el apoyo de otras Asociaciones elegidas por el CONAPAM para la

administración de fondos para el Cantón de Heredia mientras lograban que alguna organización asumiera el convenio con el CONAPAM.

ABIPAM nace como una Asociación sin fines de lucro inscrita en marzo del 2018. La asociación realiza labores de apoyo a la Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente en la de gestión de fondos públicos asignados al Cantón de Heredia por el CONAPAM para personas mayores en condición de pobreza en coordinación con la Comisión Comunitaria Interinstitucional.

ABIPAM cuenta con la acreditación como Organización de Bienestar Social otorgada por el IMAS y con la calificación de Idoneidad otorgada por el CONAPAM para el manejo de fondos público, ambas acreditaciones logradas en el año en curso. Por tanto a partir del año 2023 el CONAPAM ha asignado presupuesto a nuestra asociación para la RC-PAM-H, de tal manera que trabajará directa administrando el presupuesto.

C. Estructura organizativa de ABIPAM:

1. Asamblea de asociados. Actualmente con 23 socios activos. Elige Junta Directiva y vela por el cumplimiento del plan de trabajo.
2. Fiscalía.
3. Junta Directiva: Ejecuta el plan de trabajo anual según lo aprobado por asamblea general, participa en la Comisión Comunitaria de la Red de Cuido y coordina con las secretarías de Red de Cuido los procesos de compra y distribución de alternativas de ayuda con conjunto con la Asociación de Tirrases. Vela por el desarrollo de los proyectos.

Junta Directiva Vigente.

Nombre	Puesto	Profesión /Ocupación
Yalile Muñoz Chacón	Presidenta	Médica especialista Geriatria y Gerontología. Especialista en Administración de Servicios de Salud. Máster en Gerencia de la Salud. Egresada Maestría de Rehabilitación Funcional de la PAM
María Luisa González Marín	Vicepresidenta	Máster en Comunicación Organizacional
Huberth Fernández Aguilar	Tesorero	Máster en Administración Empresas con énfasis en Finanzas
Rocío Loría Bolaños	Secretaria	Antropóloga con Especialidad en Antropología Médica y Salud Internacional
Gabriela Villalobos Rojas	Vocal 1	Médica especialista Geriatria y Gerontología.
Laura Castillo Velásquez	Vocal 2	Ama de Casa
Zaida Sánchez Campos	Fiscal	Empresaria
Carolina Bennett Holt	Fiscal suplente	Empresaria

4. Asuntos Legales: Se contrata los servicios al Bufete RJM Abogados S.A. para trámites propios de la Asociación y consejería legal en los casos que lo requieren.
5. Control contable: El servicio es brindado externamente por un Contador Privado.

D. Situación Financiera de ABIPAM:

Se facilitaron los Estados Financieros elaborados por un Contador Privado para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022, de los cuales se pudo extraer que la Asociación para ese período de tiempo contó solo con fondos propios; es decir, que los ingresos provinieron mayoritariamente de las cuotas de los asociados y donaciones aisladas, en este último caso la última donación importante que se recibió fue en el mes de agosto, posteriormente ellos recibieron otras pequeñas para poder gestionar sus gastos operativos, lo cual se refleja en la siguiente revelación de las notas a los estados financieros a diciembre 2022:

Nota 7- Superávit por donación para proyectos

El superávit por donación para proyectos al 31 de diciembre de este año es el siguiente, el cual fue registrado el 31/08/2022 que se compone de una donación por \$ 10.000 realizada a través de Gabriela Villalobos Rojas directiva de ABIPAM, en la cual la Junta en el acta 30 del 06/07/2022 acuerda que las cuentas del BAC se usarán para proyectos específicos y donaciones en dólares o colones, así también se incluyen \$ 94.00 dólares que se encontraba como saldo en dicha cuenta para proyectos conformando el registro por un importe total de \$ 10.094,00. Así también se recibe donación de Fundación Bougainvil por € 500.000 el 31 de Octubre 2022. Se recibe donación de la señora Yalile Muñoz Chacón € 100.000 el 06 de diciembre 2022 para gastos de operación.

La falta de fuentes de ingresos de carácter ordinario a ABIPAM le ha estado ocasionando una pérdida a nivel patrimonial y que los recursos no sean los suficientes de modo que les permita sufragar sus gastos normales, lo que eventualmente supone un elemento crítico a considerar en la solvencia que ABIPAM pudiese tener para una eventual administración del Centro de Convivencia Intergeneracional ubicado en Guararí de Heredia, lo anterior se puede ver del Estado de Resultados y Balance General:

Extracto Balance General

	0	0
TOTAL PASIVOS		
PATRIMONIO		
APORTES DE SOCIOS		1.107.500
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	6	786.326
SUPERÁVIT POR DONACIÓN PARA PROYECTOS	7	7.295.287
UTILIDAD/PERDIDA DEL PERIODO		-300.360
TOTAL PATRIMONIO		1.597.826
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.597.826

YALILE MUÑOZ CHACÓN
PRESIDENTE

MARCO ANDRÉS VARGAS ANGLUO (FIRMA)
MARCO VARGAS ANGLUO
CONTADOR PRIVADO NO. 34753

Extracto Estado de Resultados

	diciembre-2022	diciembre-2021
INGRESOS		
Ingreso por Donaciones	0	446.951
INGRESO POR ACTIVIDADES SOCIALES	8	718.521
TOTAL INGRESOS	718.521	1.300.951
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.456.201	1.771.459
GASTOS FINANCIEROS		
COMISIONES BANCARIAS	10	0.940
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0.940	0.940
OTROS INGRESOS		
INGRESO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO		
TOTAL OTROS GASTOS		
OTROS GASTOS		
GASTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	11	
TOTAL OTROS GASTOS	500.495	
TOTAL GASTOS	3.957.647	1.780.329
UTILIDAD/PERDIDA DEL PERIODO	(3.275.320)	(500.360)

YALILE MUÑOZ CHACÓN
PRESIDENTE

MARCO ANDRÉS VARGAS ANGLUO (FIRMA)
MARCO VARGAS ANGLUO
CONTADOR PRIVADO NO. 34753

No obstante, como parte del análisis y consultas se observó que para el año 2023 se visualiza que esa situación financiera puede variar para bien de la Asociación puesto que según la información remitida por la Dra. Yalile Muñoz Chacón, a finales de diciembre del año 2022 ABIPAM suscribió con CONAPAM un Convenio¹ producto del cual recibirán cerca de €79.200.000 que entre otras cosas le permitiría sufragar no solo los programas que impulsa la Asociación, sino que también cubrir gastos operativos requeridos para prestar su servicio social, dentro de lo cual entonces si cabría la posibilidad que puedan tener una mejor sostenibilidad financiera para administrar el Centro de Convivencia Intergeneracional ubicado en Guararí de Heredia, y tendrían además una fuente de ingreso que junto con el aporte de los asociados más las donaciones que puedan recibir, les permitiría fondar su operación de mejor manera con diversas fuentes de ingreso.

Recurso asignado en el Convenio entre ABIPAM y CONAPAM:

ANEXO NO. 2 MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA

Por este Convenio, la Asociación para el Bienestar Global de las Personas Mayores Heredianas APBGMH, cédula jurídica número 3002761105, tiene asignados recursos en el Presupuesto Ordinario del CONAPAM, por la fuente y monto que se dirá:

Ley:	Monto:
No. 7972, Ley de Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos de 22 de diciembre de 1999.	€ 00000000,00
No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada por la Ley No. 9188 del 28 de noviembre de 2013.	€ 79.200.000,00

En conclusión, ABIPAM tiene una estructura y naturaleza idónea, con la cual en el tanto efectivamente si reciba los recursos de CONAPAM, esta Dirección es del criterio que eso les permitiría mantener un flujo de recursos ordinarios para administrar, sostener, mantener y

¹ Convenio Unificado No. 148-2023 para la Atención y Cuidado de Personas Adultas Mayores con Recursos de las Leyes No. 7972 y No. 9188 (No. 5662) Modalidades: Hogar, Centro Digno Atención Domiciliaria y Comunitaria y Personas Agrupadas y en Abandono.

resguardar el Centro de Convivencia Intergeneracional ubicado en Guararí de Heredia, además de cubrir sus gastos y desplegar las actividades que tienen propuestas con la administración de dicho Centro; caso contrario de no recibir esos recursos por parte de CONAPAM, esta Dirección sí ve limitaciones de índole financiero en la estructura de ABIPAM que podrían incidir en su capacidad financiera para administrar el inmueble municipal que se pretende dar en préstamo.

Atentamente,

ADRIAN
GERARDO
ARGUEDAS
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIAN
GERARDO ARGUEDAS
VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.01.25
15:23:55 -06'00'

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL, GUARARÍ, HEREDIA

Entre nosotros **ÁNGELA ILEANA AGUILAR VARGAS**, mayor de edad, divorciada Economista y Máster en Ingeniería Industrial, portadora de la cédula de identidad número 9- 0091-0602, , vecina de Mercedes Norte de Heredia, designada como **Alcaldesa Municipal del Cantón Central de Heredia**, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N°4673-M-2022 de las catorce horas con cinco minutos del once de julio del dos mil veintidós, nombramiento que concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, juramentada en la Sesión Ordinaria N°188-2022, celebrada el día 18 de julio del 2022, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 137, del martes 19 de julio 2022, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos y **YALILE MARIA MUÑOZ CHACON**, mayor de edad, soltera, Médica Especialista en Geriátrica y Gerontología, vecina de San Rafael de Heredia, portadora de la cédula de identidad uno- cero seiscientos cuarenta y cuatro - cero ochocientos treinta y uno, actuando en su condición de **Presidenta de la Asociación para el Bienestar Global de las Personas Mayores Heredianas APBGPMH**, cédula jurídica número tres- cero cero dos- siete seis uno uno cero cinco, conocida como ABIPAM, acordamos suscribir este Convenio que se registrará por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

- I.-** Que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal (Art. 1 Código Municipal).
- II.-** Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y plena capacidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines (Art. 2 Código Municipal).
- IV.-** Que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón está cargo del Gobierno Municipal (Art. 169 Constitución Política)
- V.-** Que con el oficio MH-OGSI-034-2023 del 8 de marzo de 2023 la Oficina Gestión Social Inclusiva propone la implementación del Centro de Convivencia Intergeneracional – Guararí en el terreno para Centro Diurno y Salón Comunal en Guararí de Heredia (Finca: 4-154093-000)
- VI.-** Que la Asociación para el Bienestar Global de las Personas Mayores Heredianas (APBGPMH) cédula jurídica: 3-002-761105, conocida como ABIPAM tiene por objeto: Administrar y desarrollar el programa de la red de atención progresiva para el cuidado integral de personas adultas mayores que por su condición de pobreza extrema, deterioro crónico de su funcionalidad por enfermedad y de edad avanzada no cuentan con recursos o asistencia a nivel individual, familiar o institucional, para satisfacer sus necesidades básicas y requieren apoyo de alguna alternativa de atención.
- VII.-** Que con el oficio DF-12-2023 del 25 de enero del 2023 la Dirección Financiera Administrativa valoró la capacidad financiera de ABIPAM para administrar el Centro de Convivencia Intergeneracional, concluyendo que: “(...) tiene una estructura idónea con la cual en el tanto efectivamente sí reciba los recursos de CONAPAM, esta Dirección es del criterio que eso les permitiría mantener un flujo de recursos ordinarios para administrar, sostener, mantener y resguardar el Centro de Convivencia Intergeneracional ubicado en Guararí de Heredia, además de cubrir sus gastos y desplegar las actividades que tienen propuestas con la administración en dicho Centro; caso contrario de no recibir esos recursos por parte de CONAPAM, esta Dirección sí ve limitaciones de

índole financiero en la estructura de ABIPAM que podría incidir en su capacidad financiera para administrar el inmueble municipal que se pretende dar en préstamo”.

VIII.- Que la Municipalidad del Cantón de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e), 17 inciso n) y 71 del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar el interés público de la comunidad, sea por el cumplimiento de sus funciones como Gobierno Local o mediante la conveniencia o apoyo de otras instituciones públicas o privadas que vengan de manera directo o indirecta a ofrecer servicios en beneficio de la comunidad.

IX.- En ese orden de ideas y al amparo de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 71 del Código Municipal y el numeral 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso a título gratuito los bienes que están bajo su titularidad.

De esta forma, y con el único fin de lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público, y el mantenimiento práctico y eficaz del área pública de interés, la Municipalidad del Cantón de Heredia dará en préstamo de uso a título gratuito el inmueble que se dirá, a favor de la Asociación para el Bienestar Global de las Personas Mayores Heredianas (APBGPMH) cédula jurídica: 3-002-761105, conocida como **ABIPAM**, con el objetivo de que lo administre y le brinde el mantenimiento necesario, con recursos propios, recursos municipales y/o recursos donados, que les permita realizar mejoras y brindar acondicionamiento al área pública, con los medios económicos citados y en beneficio de los habitantes de la localidad, de acuerdo con los considerandos de este convenio. Consecuentemente, el presente convenio se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Heredia es propietaria del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el Sistema de Folio Real con matrícula 4-154093-000, con naturaleza: terreno para centro diurno y salón comunal en Guararí, situado en el Distrito 3-San Francisco Cantón 1-Heredia de la Provincia de Heredia, plano catastrado H-0088275-1992, mide 492,65 m², colinda al Norte: INVU, Sur: INVU, Este: calle pública y Oeste: INVU.

SEGUNDA: La Municipalidad, amparada por lo establecido en los numerales 2, 4 y 5 del Código Municipal y 154 de la Ley General de la Administración Pública otorga en préstamo de uso a título gratuito a **ABIPAM**, el área descrita en la cláusula anterior con el fin de que lo utilice para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- I. Objetivo general:** Implementar un centro comunitario de convivencia intergeneracional en Guararí de Heredia, donde puedan participar personas mayores con otros grupos etarios para la convivencia, desarrollo de habilidades y capacidades, de manera que se procure un incremento en su calidad de vida.
- II. Objetivos específicos:**
 - a.** Desarrollar una agenda programática de actividades diversas para los distintos grupos etarios.
 - b.** Fomentar encuentros inter-generacionales que permitan el intercambio de experiencias y vivencias de las personas asistentes.
 - c.** Potenciar la convivencia sana y respetuosa entre personas mayores y jóvenes, eliminando estereotipos y mitos sobre la vejez.
 - d.** Promover un envejecimiento activo en la población de la localidad.
 - e.** Garantizar a las personas vecinas de la comunidad y grupos locales el uso y aprovechamiento del espacio, dando prioridad a las actividades con enfoque intergeneracional y de curso de vida.
 - f.** Fomentar el desarrollo humano integral por medio de acciones inclusivas que permitan el encuentro de diversos grupos poblacionales de la comunidad.

TERCERA: Programas: Los programas que se desarrollen en el inmueble municipal deberán estar vinculados al Plan de Desarrollo Municipal, así como a las políticas institucionales que velan por el bienestar de toda la población.

CUARTA: Obligaciones: Sin detrimento de cualesquiera otra contenida en el presente convenio ABIPAM se compromete a:

- I. Presentar en la primera quincena de enero un plan de trabajo anual, que deberá estar vinculado con la planificación institucional Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo y el Plan Anual Operativo de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, concretamente el Programa de Atención a Personas Adultas Mayores. El plan deberá obtener el aval de la Oficina de Gestión Social Inclusiva caso contrario la Municipalidad revocará el presente convenio.
- II. Presentar a la Administración Municipal un informe de labores semestral en el que se dará cuenta de las principales acciones realizadas por la Asociación Administradora. En este informe se deberá destacar el aprovechamiento del inmueble visibilizando la cantidad de días, número de personas atendidas y características (género, edad, condición de discapacidad, nacionalidad, entre otros)
- III. Presentar un informe financiero en los primeros cuatro meses de administración sobre los recursos recibidos de otras instituciones, entre ellas CONAMPAM, JPS, y la inversión realizada con ocasión de este Convenio, lo cual se someterá a valoración del Concejo Municipal y la Alcaldía como condición para la continuidad del proyecto y del presente Convenio

QUINTA: Todas las actividades programadas en el inmueble deberán contemplar los siguientes enfoques:

- a) **Enfoque de Derechos Humanos:** Este enfoque se centra en los grupos de población históricamente vulnerados, de manera que se puedan concentrar los esfuerzos inter-institucionales a fin de garantizar los derechos inalienables a los seres humanos.
- b) **Enfoque de Género:** Este enfoque considera las diferencias y desigualdades existentes como sociedad entre los distintos géneros, por lo que su aplicación en las acciones que derivan de esta Política Local, propiciará una igualdad y equidad real entre los grupos de población.
- c) **Enfoque de Curso de Vida:** Como tal este enfoque reconoce que todas las personas desde el momento en que nacen se encuentran en el proceso de envejecimiento, por lo que accionar desde este enfoque supone reconocer el desarrollo integral de cada persona a lo largo de su vida (trayectoria), por lo que toda intervención en cada generación repercutirá de una u otra forma en la vejez de la misma.
- d) **Enfoque de Interseccionalidad:** este enfoque supone un análisis crítico de las múltiples circunstancias que pueden colocar a las personas en situaciones de vulnerabilidad o de discriminación, tener este enfoque permitiría analizar los distintos escenarios en la población a fin de garantizar el acceso seguro a todos los derechos y oportunidades.

SEXTA: El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta del bien se mantiene íntegra como área comunal perteneciente a esta Municipalidad y bajo la administración de ésta. El préstamo de marras no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica del área dada en préstamo no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referentes a su mantenimiento, de acuerdo a la naturaleza del inmueble, cuya fiscalización será obligatoria para el municipio. En caso de realizarse obras por cuenta de la municipalidad o se utilicen recursos de ésta, se deberán respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. ABIPAM no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área. Asimismo, las mejoras realizadas en esa área dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico deberán ser en todo momento en beneficio de la comunidad, estarán bajo la administración y fiscalización de la municipalidad, mejoras que serán parte integral del área otorgada en préstamo. Ahora bien, debe quedar claro a ABIPAM que en caso de realizar mejoras no pueden implicar una modificación de la naturaleza y destino del inmueble.

SÉPTIMA: La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la MSc. Estela Paguaga Espinoza Gestora de la Oficina Gestión Social Inclusiva o a quien ocupe su cargo quien deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo. Esto sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República. Ergo, para realizar mejoras o arreglos en las instalaciones deberá ABIPAM contar previamente con la autorización del Ingeniero

Municipal, quien velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra. Por lo que, cualquier reparación deberá ser coordinada con la Sección de Desarrollo Territorial.

OCTAVA: ABIPAM únicamente podrá efectuar aquellas obras obteniendo previamente el permiso municipal, que resulten necesarias y compatibles con la naturaleza del área dada en préstamo para el mantenimiento normal de la misma, razón por la que, en caso de contratación de trabajadores para tal fin, ABIPAM correrá con todos los gastos respectivos. En consecuencia, no se crea relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre dichos trabajadores y la Municipalidad. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de ABIPAM.

NOVENA: El presente convenio de préstamo de uso tendrá un plazo indefinido. Sin embargo, por ser un bien de dominio público perteneciente a la Municipalidad de Heredia, al amparo de lo establecido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública, si ABIPAM incumpliere la relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que la Municipalidad rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Igual resultado se originará si ABIPAM no respeta la naturaleza jurídica del área. Además, la Municipalidad posee la absoluta potestad de rescindir o revocar este préstamo, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen, y efectuar cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización del inmueble, de acuerdo con su naturaleza, así como establecer cualquier otra facilidad comunal dentro de dichos límites.

DÉCIMA: El presente convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. El funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de la Municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias, para garantizar que la ejecución de este convenio se apegue estrictamente a la normativa vigente y no comprometan la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo.

DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que, la Municipalidad no está obligada a contraprestación alguna.

DÉCIMA SEGUNDA: La Municipalidad del Cantón de Heredia, señala para recibir notificaciones la oficina de la Sección de Desarrollo Territorial, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte **ABIPAM**, señala para recibir notificaciones el edificio dado en préstamo, además del correo electrónico: abipam.hdia@gmail.com Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

DÉCIMA TERCERA: Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía es inestimable.

DÉCIMA CUARTA: Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número ***-2023, celebrada el ** de ***** del 2023 en el Artículo ***, el Concejo Municipal autorizó a la Alcaldesa para la suscripción del presente convenio.

Conformes con lo convenido, firmamos en la ciudad de Heredia el ** de ***** del 2023.

Ángela Ileana Aguilar Vargas
ALCALDESA
Municipalidad de Heredia

Yalile Muñoz Chacón
PRESIDENTA
Asociación Global de las personas
Mayores Heredianas

24 de marzo del 2023
DAJ-0165-2023

MII.
Ángela Ileana Aguilar Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL

Estimada señora:

En atención al oficio SCM-0128-2023 mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal solicita a la Administración la colaboración con la solicitud que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, para la realización de un convenio para utilizar el edificio del Centro Integral de Guararí, al respecto le indico:

Con el oficio ADIGSFH-00188 la señora Juanita María Rodríguez Cabrera, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, informa que, desde su entrega como obra terminada, varios grupos que se dedican a la atención del adulto mayor han tratado de entablar conversaciones con la Municipalidad para la administración y buen desarrollo de programas para esa población. Dice que no se logrado realizar un convenio porque nadie tiene claro cómo sería el proceder. Agrega que varias organizaciones de esa localidad se les han acercado interesados en el edificio en mención, por lo que consulta el proceder para gestionar la suscripción de un convenio para la administración del inmueble municipal. Por lo anterior consulta cual sería el proceder para o ante cual oficina se debe gestionar el convenio para el edificio del Centro Integral de Guararí.

Como punto de partida cabe aclarar que para solicitar un convenio de préstamo de uso y administración de un bien inmueble municipal, lo habitual ha sido que la parte interesada presente la solicitud ante la Alcaldía con un plan de manejo que se pretende dar al área y los datos de personería jurídica, así como representante de la organización que pretende obtener el préstamo del área. Si la señora Alcaldesa, está de acuerdo con la propuesta la trasladada a esta Dirección para la elaboración del convenio el cual posteriormente se envía al Concejo Municipal, siendo éste órgano el decidirá si se aprueba o no el convenio.

Ahora bien, sobre el particular no omito manifestar que con el oficio MH-OGSI-034-2023 del 8 de marzo de 2023 la Oficina Gestión Social Inclusiva propuso la implementación del Centro de Convivencia Intergeneracional – Guararí en el terreno para Centro Diurno y Salón Comunal en Guararí de Heredia (Finca: 4-154093-000), el cual tendrá por objeto: "Implementar un centro comunitario de convivencia intergeneracional en Guararí de Heredia, donde puedan participar personas mayores con otros grupos etarios para la

convivencia, desarrollo de habilidades y capacidades, de manera que se procure un incremento en su calidad de vida."

Además, se proponen como objetivos específicos: Desarrollar una agenda programática de actividades diversas para los distintos grupos etarios. Fomentar encuentros intergeneracionales que permitan el intercambio de experiencias y vivencias de las personas asistentes. Potenciar la convivencia sana y respetuosa entre personas mayores y jóvenes, eliminando estereotipos y mitos sobre la vejez. Promover un envejecimiento activo en la población de la localidad. Garantizar a las personas vecinas de la comunidad y grupos locales el uso y aprovechamiento del espacio, dando prioridad a las actividades con enfoque intergeneracional y de curso de vida. Fomentar el desarrollo humano integral por medio de acciones inclusivas que permitan el encuentro de diversos grupos poblacionales de la comunidad.

Con el oficio DF-12-2023 del 25 de enero del 2023 la Dirección Financiera Administrativa valoró la capacidad financiera de la Asociación para el Bienestar Global de las Personas Mayores Heredianas APBGMH (ABIPAM) para administrar el Centro de Convivencia Intergeneracional, concluyendo que: "(...) tiene una estructura idónea con la cual en el tanto efectivamente si reciba los recursos de CONAPAM, esta Dirección es del criterio que eso les permitiría mantener un flujo de recursos ordinarios para administrar, sostener, mantener y resguardar el Centro de Convivencia Intergeneracional ubicado en Guararí de Heredia, además de cubrir sus gastos y desplegar las actividades que tienen propuestas con la administración en dicho Centro.

En virtud de lo anterior y a solicitud de esa Alcaldía, con el oficio DAJ-0164-2023 se elaboró el borrador del convenio y se trasladó al Concejo Municipal para su conocimiento, valoraciones y eventual aprobación.

Cordialmente.

VERNY ARIAS
ESQUIVEL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VERNY ARIAS
ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24
15:58:06 -06'00'

Lic. Verny Arias Esquivel
Abogado Municipal
varias@heredia.go.cr

MARIA ISABEL SAENZ
SOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 16:05:07
-06'00'

V° B° Licda. Maria Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de Asesoría de Gestión Jurídica
legal@heredia.go.cr

CC/ Juanita María Rodríguez Cabrera, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, San Francisco de Heredia, adiguarari.heredia@hotmail.com
Archivo.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL, GUARARÍ, HEREDIA.**

B) AUTORAR A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCADESA MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.

C) SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA QUE EN EL SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DEL DF-12-2022 EN LA QUE SEÑALA “, además de cubrir sus gastos y desplegar las actividades que tienen propuestas con la administración de dicho Centro; caso contrario de no recibir esos recursos por parte de CONAPAM, esta Dirección sí ve limitaciones de índole financiero en la estructura de ABIPAM que podrían incidir en su capacidad financiera para administrar el inmueble municipal que se pretende dar en préstamo”. CON EL PROPOSITO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS INFORME EL AVANCE ENTRE AVIAPAM Y LAS INSTITUCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACION DEL CENTRO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE GUARARI.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Regidor Carlos Monge se refiere al punto uno de este informe e in dicha que él tienen sus dudas por ejemplo esta regiduría tiene la duda de votarlo este punto afirmativo porque están viendo como primer punto que se apruebe el texto, que después de dar la recomendación de autorizar a la Máster Angela que le hará a su respectiva firma pero después es cuando le solicita a la oficina y que esta inclusive ya después como después de la firma de que se lee un seguimiento para ver si cuenta con los recursos, porque bien lo dice el oficio de la dirección financiera si esto no es así los ingresos de CONAPAN, pues ellos ven una limitación de índole financiero para poder incidir en la capacidad financiera de la administración del inmueble municipal, que esto lo dice porque en conversaciones que tuvo la semana anterior con la Presidencia de CONAPAN y hablando un poco de estos temas ellos dicen que han cambiado que antes sí se hacían un pago anual de hecho hasta por adelantado es decir 2023, depositada en 2024 para este tipo de organizaciones, pero que él en este año que ha estado en funciones como presidente, pues ha visto que la situación no ha sido manejada económicamente de buena forma en algunos centros o algunas instituciones que reciben recursos por parte de esta institución, entonces que modifica y que estos recursos se brindan mes a mes entonces con todo el respeto para los compañeros de gobierno y sabe que el síndico está muy urgido esta firma de convenio, pero sí quisiera primero tener esta certificación de parte de CONAPAN de que están vez que van a recibir los recursos y que habitan podrá poder tener la capacidad financiera para administrar el inmueble antes de que autoricen a la firma del mismo.

El Regidor Daniel Trejos indica que quería hacer unas reforma y la primera es proponerle la comisión que ya lo habían conversado y también al órgano colegiado y sería que en el marco de la en el inciso a) en la primera recomendación sería aprobar el texto del convenio agregando en la clausura el siguiente texto en la cláusula séptima y sería en relación a la sostenibilidad del proyecto y a la verificación de las condiciones financieras del ABIPAM, para administrar el inmueble de la asociación deberá entregar el concejo municipal y alcaldía, copia de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año que finaliza y una nota firmada de una de las personas adultas mayores contador público autorizado o contador privado incorporado al colegio de contadores privados donde se acredita la sostenibilidad financiera de la asociación del inmueble municipal en caso de ser requerido, la dirección financiera podrá solicitar información de carácter financiero a la ABIPAM, para fiscalizar r que la asociación mantiene las condiciones financieras idóneas para administrar el inmueble y como punto b) la marca de la serie por informar de este acuerdo a la alcaldía municipal y los funcionarios encargados de la fiscalización y únicamente para atender ahora sí las consultas del regidor efectivamente fue una de las preocupaciones que se desplazaban en el DF 12 en la dirección financiera, en donde dice que la asociación pues tiene todo el músculo organizacional, pero que si no se tiene la certeza de que se cuente con estos recursos pues obviamente podría haberse un eventual desequilibrio financiero, por esta razón y es que como usted bien lo señaló en de las personas adultas mayores y a quién, y que les explicaba esto mismo que ha cambiado este modelo de trámite de proyectos y que más bien ellos están a la espera para poder tener los recursos para el próximo año tener este convenio firmado, porque les permitirá cumplir con los requisitos de tener un inmueble en el cual prestan servicios, para eventualmente tener los recursos claramente, y esto lo hablaban en comisión y decían en el orden de las cosas que necesitan el convenio para después tener los recursos pero sin los recursos no pueden ejecutar el convenio entonces frente a esa situación regido lo que han puesto es reforzar la cláusula de la fiscalización dándole a la dirección financiera de que los estados financieros se presenten tal cual por un contador público o un contador privado y que para que esto tenga verdadera eficacia le están diciendo a la oficina de igualdad de que se verifique que tengan estos recursos en el momento en el que no se tengan con los recursos el convenio, que no

va a poder puede ejecutarse porque no hay recursos pero por eso es que están blindando lo de estas 2 formas que nos informen si van a estar los recursos y una vez estén los recursos los están brindando de que la fiscalización se presente el concejo municipal con contador público o con contador privado eso es como en la parte técnica legal que envuelve este convenio.

El Regidor Carlos Monge agradece al Regidor Daniel Trejos por su explicación y la intención para todo eso, que el para todos los miembros del concejo especialmente a los ciudadanos de Guararí, que no es que el está en contra verdad del convenio, pero que la analogía que va a utilizar puede servirse y que no quisiera que ese convenio se les complicara como el convenio que tenían con el palacio de los deportes al llegar a ese tipo de situaciones, que por eso también quería hacerle la pregunta a la asesora jurídica en el sentido de que si firman esto y qué pasa si en algún momento esta vialidad y luego no, porque tal vez no se da una fiscalización o porque tal vez no se cuentan con los recursos o el recurso se atrasó por algún tema técnico, que a veces puede suceder, pero entonces qué sucedería en esos casos por qué lastimosamente ahí perjudicarían a los adultos mayores y esa tampoco es la idea, entonces básicamente aclarando esas dudas es como para ir solucionando el tema y tener la claridad para para el tema de la votación, pero obviamente comprometido con él proyecto.

La Alcaldía Municipal, indica que ella quería ampliar el tema, con respecto a lo que es este proyecto, que primero que todo tener en cuenta que es un edificio que es municipal que ya desde la administración a los 10 edificios que tienen municipales para la atención de personas adultas mayores están haciendo un refuerzo en lo que es el contrato de mantenimiento porque para que sepan que lo que son los mantenimientos a los edificios municipales en la parte fuerte, que no están hablando por ejemplo el techo, el Zin, que se dañó las baterías sanitarias, eso lo asume la municipalidad por ser un edificio municipal, y por ser una inversión amplia, pero también es importante la semana pasada, señala que se reunió, con la gerente que está ahorita interina con recargo de la junta de protección social porque desde el año pasado vienen trabajando un proyecto con la junta protección social para darle sostenibilidad a los centros de personas adultas mayores de la municipalidad de Heredia, con un programa piloto a nivel nacional, con toda la parte de la sostenibilidad y al menos mínimo 8000000 de colones que sería lo que requiere el programa, el programa en lo que es la oferta programática, por lo que están esperando en 15 días que ya les den el visto bueno la junta directiva con respecto a la aprobación de este proyecto, que sería un proyecto modelo y también a la par de los recursos que da CONAPAN, la junta de protección social estaría dando también otro remanente, ahí que vendría a darle ese refuerzo sostenibilidad a estos programas para personas adultas mayores.

El Síndico Alfredo Prendas indica que quería contar un poco sobre el tema, sobre el centro del María Cristina que el concejo anterior lo construyó el concejo de distrito y ahí se le dio ellos ya tienen ya como 3 o 4 años de administrar María Cristina el cual ellos esa es la sede, lo que viene fue ayudarlos con el tema de agarrar el edificio de Guararí para el espacio de los 5 grupos que si hay, que ya están ellos en la parte y ellos casi que no tienen que invertir nada porque el edificio está hecho, se le está dando todo el equipamiento por parte de la municipalidad se le está dando por parte de la oficina de género, el señor Keneth le da al adulto mayor todas las capacitaciones que tengan que hacer con el tema del adulto mayor, ahí con los funcionarios con psicólogos y un montón de cosas que ellos van a contratar para el tema mayor, entonces habitan en sí en sí ahorita pues no tiene, que sin embargo es algo que el concejo anterior aprobó que cualquiera la fundación o algo se le hiciera un estudio socioeconómico para ver si podía administrar un edificio como estos, sin embargo cree que hablando con algo que ellos están en el pie de que ellos leen este convenio y ayuda mensual para ellos solicitarle a la junta de protección este dinero para poder invertir y después ahí también quiere agradecerle la inquietud de don Carlos.

El Regidor Paulino Madrigal indica que después de haber hecho un análisis del borrador de convenio cree que aquí pues este el municipio de como de buena voluntad está facilitando un espacio físico para una actividad muy noble y muy necesaria, no solo para el cantón sino para la provincia y la población en general, el llamado que hace el compañero regidor Carlos Monge es real, todo el sistema de atención a la población adulto mayor al igual que el sistema de atención a la niñez está en una crisis que gravísima y para nadie es un secreto que en primer lugar la regla fiscal se convirtió en una en una cadena, en un nudo en la garganta para todo el sistema solidario de este país que ha tenido afectaciones muy serias en los presupuestos y para CONAPAN, la junta de protección social también se ha visto curiosamente porque tiene sus propios ingresos, que sin embargo parecería una locura pero eso es lo que es la regla fiscal es una locura y que también la junta de protección social está viéndose afectada por la regla fiscal y esto afecta fuertemente a todas estas organizaciones privadas que necesitan de una subvención del estado, para atender la ex ministra de niñez o

directora ejecutiva del PANI, de ingrata memoria y lo dice así con estas palabras pues apelaba a que hubiese una desinstitucionalización, que ya no dijo nada de la niñez que está siendo atendida en todos estos centros, entonces la pregunta al poder ejecutivo y cree que con esto comparte con la regiduría de Carlos Monge, es bueno el poder ejecutivo que va a hacer con esta población, que si no hay subsidios que van hacer con esta población que va en crecimiento la población adulta mayor, está en crecimiento y de esta población adulta mayor esta este sistema que históricamente había sido solidario porque las familias había esa posibilidad ya no porque las 2 personas tienen que trabajar, que ya no se tiene esa posibilidad y sobre todo que cada día la pobreza viene en crecimiento, por lo que este convenio es una preocupación real lo que están hablando en este momento, es una preocupación real que cree que es muy valiente de parte de esta organización hacerle frente a ello, pensando que es un buen indicio saber que están haciendo una inversión muy grande y que podrían tener suficiente solidez económica, que sin embargo también es una realidad que todas estas organizaciones incluso las más fuertes requieren del apoyo de recursos estatales, entonces aquí es donde el municipio este aunque económicamente no tendría mayor pérdida en caso de que no funcione y que no quiere que se malinterpreten sus palabras, no habría mayor pérdida si no funciona este programa, pero sí que habría una pérdida social importante si no funciona, más bien sería una gran ganancia su función.

El Regidor Carlos Monge manifiesta que en línea de lo que decía el Regidor Paulino Madrigal y en el 2020 con la entrada de la pandemia los centros de adultos mayores son los que más se le pidieron, pero que a su vez se le recortaron más los recursos no es lotería, la junta no giraba el dinero no exigente la los ingresos las ayudas de CONAPAN, que también habían bajado y esto hizo que estos centros de atención de adultos mayores sean de estancia permanente o los centros diurnos, pues tuviera mucha limitantes en todo este periodo y que lo dice porque esta preocupación que expresó con respecto a la sociedad financiera de la asociación YY con la con la participación que les da don Alfredo Prendas, quisiera proponerle a la comisión de gobierno que como CONAPAN está administrando si entendió bien, que se pidiera y un es cómo está el tema de la idoneidad de ellos en estos centros que se administra, cuando su función para tener más claro el tema de la idoneidad que tiene la asociación que no conoce el informe de gestión sobre este centro de adulto mayor que administra para tener un poco más de certeza, a la hora de saber que este tema, ya que a él le preocupa sinceramente es el tema de cómo es que se van a manejar ahora los recursos que vienen de CONAPAN y entiende lo que les dice la señora Alcaldesa con este tema en la junta pero también a veces esas ayudas de la junta y lo ha vivido constantemente con la ayuda del Hogar Alfredo y Delia González Flores, que a veces había que salir corriendo porque la Junta no depositaba y hay que esperarse 2 o 3 meses porque aducían problemas de liquidez, para eso entonces sí no la comisión podría solicitar esto antes de poder votar y nada más recordar que le había hecho una consulta a la asesora legal para que no se quedara por ahí.

La Asesora Legal indica que el informe que remite la administración les indica que ABIPAM tiene idoneidad para recibir recursos públicos de CONAPAN, que lo que pasa es que también en el informe de la dirección financiera, que es un informe responsable donde se le pregunta por parte de la comisión de gobierno cuál es la posibilidad de que haya sostenibilidad financiera del proyecto, pues él tiene que hacer una valoración responsable desde eso no solo desde su experiencia, sino su responsabilidad como funcionario y él lo que menciona es que pese a que ABIPAM está constituida desde hace larga data y tiene alguna administración de centros para adulto mayor o con algún otro nombre, pues en el último tiempo, ha tenido una situación financiera complicada, entonces él así lo dice literalmente como único punto de como elemento crítico, es como lo menciona literalmente sin embargo él dice que para el año 2023 se proyecta una mejora en esa posibilidad cuando ya van por junio y habría que ver si esa mejora depende de la firma de este convenio o de otras situaciones y es lo que menciona es que precisamente a partir porque no tiene recursos propio, si lo dice claramente el director financiero si no tiene recursos propios pues eso es lo que le está generando es solo estar invirtiendo en estos centros y como va a ser para tener esa sostenibilidad y menciona que se vislumbra que pueda tener esa mejoría en el 2023 y es que no se de no ser así pues entonces sí tendría un poco complicada la posibilidad de tener esa sostenibilidad financiera y que dice esto porque podría eventualmente la comisión valorar alguna edición para que ahorita le comentaba el regidor Daniel, porque estas dudas no son dudas sin ningún fundamento son a partir de una valoración técnica que hace el director financiero que tiene que ser responsable y está haciendo responsable con ustedes y les está diciendo este es el panorama, que sin embargo se vislumbra que se administra y que podría caminar bien y eso requiere alguna fiscalización en el tiempo, en las obligaciones de este convenio se establece que se presente en la primera quincena de enero un plan de trabajo, pero eventualmente ustedes podrían agregar una adicional porque la pregunta es qué pasa si firman y después no tienen sostenibilidad financiera, qué hacen cómo que se los quitan, tienen que hacerse

cargo qué va a pasar, porque podrían pedirle que presente un informe financiero en los primeros cuatro meses de administración, que eso sería Julio agosto septiembre octubre o tal vez noviembre, que sobre los recursos recibidos de otras instituciones por esta debilidad que no les es propia sino que es que si con a recibes y junta de protección social no recibe por otros temas de regla fiscal o de política de gobierno, que entonces eso no va a depender ni de avivan, que va a depender de los externos que no les giraron y que puedan informar sobre esa inversión realizada con ocasión del convenio para que se someta a valoración del concejo y la Alcaldía como condición para la continuidad del proyecto del presente convenio, para que puedan tener la tranquilidad de que ellos van a informar, es decir si es cierto que la firma va a generar que giren fondos en cuatro meses y esto va a estar más que claro de que se les ha girado fondos y ustedes podrían tener esa certeza y no se les puede exigir el 100% de su desempeño, pero sí se vislumbraría algo antes de tener que esperarse a todo un año, tal vez de estados financieros y una fiscalización un poco más fuerte sobre todo por la situación, que no dependen ni habitan sino como les dice de otras instituciones lo explicaba el regidor Madrigal por regla fiscal y además donde su situación no necesariamente garantiza que ellos puedan girar recursos e incluso ahí en ese punto ustedes podrían valorar que hacen que acompañamiento, o qué participación pudiera tener al gobierno local adicional, pero esa es una recomendación porque hay una duda razonable sobre la sostenibilidad financiera que no es infundada, sino que el director financiero se las señala, porque se le consulta y él hace el informe y le dice que la situación podría cambiar es en este año y eso es una expectativa es importante que puedan valorar si se cumplió esa mejora o no.

El Síndico Henry Mauricio Vargas manifiesta que la preocupación es muy importante, pero miren a como uno escucha a cómo ve el tema de los recursos y los recortes que hay en el gobierno y esperar en instituciones hoy del gobierno, es un poquito complicado y por lo en Mercedes, que tienen la experiencia, tienen 3 centros de adultos mayores y cree que el apoyo del municipio es fundamental y cree que si esta municipalidad con los recursos no apoya los centros de envejecimiento, espera que el gobierno les dé para poder funcionar y pasen muy difícil, cada día se le recorta más, es más complicado para la gente, que con la experiencia que han tenido en mercedes con el presupuesto participativo de apoyo con el trabajo de la comunidad con el empoderamiento de la comunidad del trabajo, cree que ha sido un gran éxito los centros que hay que esperar que el gobierno les de lo que ellos requieren y va a ser muy muy difícil, que el felicita a los que están a cargo viendo el trabajo que se hace, que si no fuera por los recursos y agradece a la Alcaldesa que los ha apoyado y cree que los centros de merecimiento podrían trabajar, que en entiende la preocupación y esperar que el CONAPAN le den todos los recursos, más bien va a ser más difícil a la perspectiva que este gobierno tiene de debilitar los proyectos sociales o los programas sociales y cree que el municipio debe ser un abanderado del trabajo en los adultos mayores que es importantísimo y que ya lo hablaban.

El Regidor Daniel Trejos indica que lo que están discutiendo es que tengan la seguridad jurídica por lo menos de que tengan la sustentabilidad financiera y le parece importante que acoja esta recomendación de revisión de estos primeros cuatro meses, donde les darán cuenta cuál va a ser el panorama hacia el desarrollo de este convenio, por lo que propone a la comisión que agreguen en la cláusula cuarta de las obligaciones que sería presentar un informe financiero los primeros cuatro meses de la administración sobre los recursos recibidos de otras instituciones entre ellas con CONAPAN, junta de protección social y la inversión realizada con ocasiones de este convenio con lo cual se someterá a valoración del concejo municipal y la alcaldía como condición para la continuidad del respectivo proyecto y del presente convenio, y presentar en la primera quincena del mes de enero el plan de trabajo anual que deberá estar vinculado con la planificación institucional del plan de desarrollo municipal de largo y el plan anual operativo de la oficina de gestión social inclusiva, concretamente en el programa de atención a personas adultas mayores, el plan deberá obtener el aval de la oficina de gestión social inclusiva en caso contrario la municipalidad revocará el presente convenio, entonces sería la segunda adición que estaría solicitando, entonces en la cláusula cuarta y en la cláusula séptima tal y cual se establece en el convenio.

El Regidor Carlos Monge señala que se puede agregar que el informe no solo vaya a la administración sino venga aquí al concejo municipal.

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°162-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL, GUARARÍ, HEREDIA, AGREGANDO EL SIGUIENTE TEXTO EN LA CLAUSULA SETIMA:**

"EN RELACIÓN A LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO Y LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA ABIPAM PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE, LA ASOCIACIÓN DEBERÁ ENTREGAR AL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL, COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO QUE FINALIZA Y UNA NOTA FIRMADA POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO O CONTADOR PRIVADO INCORPORADO AL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DONDE SE ACREDITE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL. EN CASO DE SER REQUERIDO LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO A LA ABIPAM PARA FISCALIZAR QUE LA ASOCIACIÓN MANTIENE LAS CONDICIONES FINANCIERAS IDÓNEAS PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE MUNICIPAL"

- B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA Y A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA FISCALIZACIÓN INDICADOS EN LA CLAUSULA SETIMA**
- C) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCADESA MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.**
- D) SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA QUE EN EL SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DEL DF-12-2022 EN LA QUE SEÑALA “, ADEMÁS DE CUBRIR SUS GASTOS Y DESPLEGAR LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN PROPUESTAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE DICHO CENTRO; CASO CONTRARIO DE NO RECIBIR ESOS RECURSOS POR PARTE DE CONAPAM, ESTA DIRECCIÓN SÍ VE LIMITACIONES DE ÍNDOLE FINANCIERO EN LA ESTRUCTURA DE ABIPAM QUE PODRÍAN INCIDIR EN SU CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE DAR EN PRÉSTAMO”. CON EL PROPOSITO DE QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS INFORME EL AVANCE ENTRE AVIAPAM Y LAS INSTITUCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACION DEL CENTRO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE GUARARI.**
- E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-463-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 17-04-2023

Sesión: 251-2023

Asunto: Remite emite DAJ-0165-2023 referente a solicitud de la Sra. Juanita María Rodríguez Cabrera, Presidenta ADI Guararí, para que se le indique como se puede proceder para realizar un convenio para utilizar el edificio del Centro Integral de Guararí.

AMH-0304-2023

Texto del documento

24 de marzo del 2023
DAJ-0165-2023

MII.
Ángela Ileana Aguilar Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL

Estimada señora:

En atención al oficio SCM-0128-2023 mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal solicita a la Administración la colaboración con la solicitud que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, para la realización de un convenio para utilizar el edificio del Centro Integral de Guararí, al respecto le indico:

Con el oficio ADIGSFH-00188 la señora Juanita María Rodríguez Cabrera, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, informa que, desde su entrega como obra terminada, varios grupos que se dedican a la atención del adulto mayor han tratado de entablar conversaciones con la Municipalidad para la administración y buen desarrollo de programas para esa población. Dice que no se logrado realizar un convenio porque nadie tiene claro cómo sería el proceder. Agrega que varias organizaciones de esa localidad se les han acercado interesados en el edificio en mención, por lo que consulta el proceder para gestionar la suscripción de un convenio para la administración del inmueble municipal. Por lo anterior consulta cual sería el proceder para o ante cual oficina se debe gestionar el convenio para el edificio del Centro Integral de Guararí.

Como punto de partida cabe aclarar que para solicitar un convenio de préstamo de uso y administración de un bien inmueble municipal, lo habitual ha sido que la parte interesada presente la solicitud ante la Alcaldía con un plan de manejo que se pretende dar al área y los datos de personería jurídica, así como representante de la organización que pretende obtener el préstamo del área. Si la señora Alcaldesa, está de acuerdo con la propuesta la traslada a esta Dirección para la elaboración del convenio el cual posteriormente se envía al Concejo Municipal, siendo éste órgano el decidirá si se aprueba o no el convenio.

Ahora bien, sobre el particular no omito manifestar que con el oficio MH-OGSI-034-2023 del 8 de marzo de 2023 la Oficina Gestión Social Inclusiva propuso la implementación del Centro de Convivencia Intergeneracional – Guararí en el terreno para Centro Diurno y Salón Comunal en Guararí de Heredia (Finca: 4-154093-000), el cual tendrá por objeto: “Implementar un centro comunitario de convivencia intergeneracional en Guararí de Heredia, donde puedan participar personas mayores con otros grupos etarios para la

convivencia, desarrollo de habilidades y capacidades, de manera que se procure un incremento en su calidad de vida.”

Además, se proponen como objetivos específicos: Desarrollar una agenda programática de actividades diversas para los distintos grupos etarios. Fomentar encuentros intergeneracionales que permitan el intercambio de experiencias y vivencias de las personas asistentes. Potenciar la convivencia sana y respetuosa entre personas mayores y jóvenes, eliminando estereotipos y mitos sobre la vejez. Promover un envejecimiento activo en la población de la localidad. Garantizar a las personas vecinas de la comunidad y grupos locales el uso y aprovechamiento del espacio, dando prioridad a las actividades con enfoque intergeneracional y de curso de vida. Fomentar el desarrollo humano integral por medio de acciones inclusivas que permitan el encuentro de diversos grupos poblacionales de la comunidad.

Con el oficio DF-12-2023 del 25 de enero del 2023 la Dirección Financiera Administrativa valoró la capacidad financiera de la Asociación para el Bienestar Global de las Personas Mayores Heredianas APBGPMH (ABIPAM) para administrar el Centro de Convivencia Intergeneracional, concluyendo que: “(...) tiene una estructura idónea con la cual en el tanto efectivamente sí reciba los recursos de CONAPAM, esta Dirección es del criterio que eso les permitiría mantener un flujo de recursos ordinarios para administrar, sostener, mantener y resguardar el Centro de Convivencia Intergeneracional ubicado en Guararí de Heredia, además de cubrir sus gastos y desplegar las actividades que tienen propuestas con la administración en dicho Centro.

En virtud de lo anterior y a solicitud de esa Alcaldía, con el oficio DAJ-0164-2023 se elaboró el borrador del convenio y se trasladó al Concejo Municipal para su conocimiento, valoraciones y eventual aprobación.

Cordialmente.

VERNY ARIAS Firmado digitalmente por VERNY ARIAS ESQUIVEL (FIRMA) Fecha: 2023.03.24 15:58:06 -06'00'
Lic. VERNY Arias Esquivel
Abogado Municipal
varias@heredia.go.cr

MARIA ISABEL SAENZ Firmado digitalmente por MARIA ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA) Fecha: 2023.03.24 16:05:07 -06'00'
SOTO (FIRMA)
V° B° Licda. Maria Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de Asesoría de Gestión Jurídica
legal@heredia.go.cr

CC/ Juanita María Rodríguez Cabrera, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, San Francisco de Heredia, adiguarari.heredia@hotmail.com
 Archivo.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMAR AL ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARI QUE RECIBIDA LA AUDIENCIA DEL 7 DE JUNIO A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA DONDE SE EXPONE LA CONVENIENCIA DE QUE UNA ORGANIZACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SEA QUIEN ADMINISTRE Y EJECUTE EN CONJUNTO CON LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA COMUNIDAD LA OFERTA PROGRAMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LA COMUNIDAD DE GUARARI.

B) SOLICITAR ADMINISTRACIÓN REALICE PROCESO DE ACERCAMIENTO E INTEGRACIÓN DE REVISIÓN AL INICIO DE OPERACIONES DEL CENTRO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°162-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ,SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) INFORMAR AL ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARI QUE RECIBIDA LA AUDIENCIA DEL 7 DE JUNIO A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA DONDE SE EXPONE LA CONVENIENCIA DE QUE UNA ORGANIZACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SEA QUIEN ADMINISTRE Y EJECUTE EN CONJUNTO CON LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA COMUNIDAD LA OFERTA PROGRAMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LA COMUNIDAD DE GUARARI.

B) SOLICITAR ADMINISTRACIÓN REALICE PROCESO DE ACERCAMIENTO E INTEGRACIÓN DE REVISIÓN AL INICIO DE OPERACIONES DEL CENTRO.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe N° 92-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Regidora Maritza Segura solicita su inhibición en este tema.

El Regidor Santiago Avellán igualmente solicitan su inhibitoria.

ACUERDO 21

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para inhibir a los regidores Maritza Segura y Santiago Avellán para conocer el Informe N° 092-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 06 de junio del 2023 a las catorce horas cincuenta y tres minutos.

1. Remite: SCM-654-2023

Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.

Sesión N°: 255-2023.

Fecha: 04-05-2023.

Asunto: Remitir la Audiencia sobre el Pago de 3% de ajuste salarial pendiente desde el 2020 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. **(CONVOCAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS SINDICATOS)**

AUDIENCIAS

Pt 2) 2- Pago de 3% de ajuste salarial pendiente desde el 2020.



Jose Ulate Avendaño <alcalde@heredia.gov.cr>
Para: funcionarios <funcionarios@heredia.gov.cr>
Cc: Andrea Arias Ramirez <aarias@heredia.gov.cr>

lun, 2 de mar. de 2020 a la hora 2:22 p. m.

Buenas tardes a todos y todas, por el presente medio les comunico, que estamos presentando al Honorable Concejo solicitud formal de aumento general de un 3 por ciento sobre el Salario Base, a partir del primero de enero del 2020, único aumento anual, lo cual aunque sea poco le dar el valor del dinero actual y no en tramos de dos semestres del uno punto cinco por ciento.

De esta manera nos adelantamos, a cualquier incertidumbre que pueda afectar a todos y todas los funcionarios, en el corto plazo. A si mismo, por disposición legal en nuestro caso y el de la Vice- Alcaldia, quedamos excluidos.

Muchas bendiciones y que le brinden un adecuado uso al incremento salarial y sus repercusiones en los demás rubros.

<p> Descripción: marca-full-color</p>	<p>José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipalidad de Heredia Heredia, Av. Central Calle 0-1 Apt.7-3000 Descripción: WebsiteGB Descripción: Facebook button</p>
---------------------------------------	---

ACUERDO 2

ANALIZADO EL PUNTO 2 DE LA AUDIENCIA DEL SEÑOR ROY CHAVERRI CHACÓN, ASESOR SINDICAL DE LA ANEPR, SOBRE EL PUNTO 2) PAGO DE 3% DE AJUSTE SALARIAL PENDIENTE DESDE EL 2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- QUE CON BASE EL LA PRESENTACIÓN DEL SR. ROY CHAVERRI, ASESOR SINDICAL, ACERCA DEL PAGO DE 3% DE AJUSTE SALARIAL PENDIENTE DESDE EL 2020, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN Y CONVOCAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS SINDICATOS.
- ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,
 MARCELA BENAVIDES OROZCO
 (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARCELA BENAVIDES OROZCO (FIRMA)
 Fecha: 2023.05.16 15:45:49 -06'00'
 Marcela Benavides Orozco
 Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
mbenavides@heredia.go.cr

mbo

c. Roy Chaverri Chacón **ASESOR SINDICAL ANEP** roychaverri@anep.or.cr

Por tanto,

DECRETAN:

DEROGATORIA DE LOS DECRETOS EJECUTIVOS N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

Artículo 1°.-Derogar los Decretos Ejecutivos N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del cuatro de abril de dos mil veinte, sin perjuicio de los derechos adquiridos y situaciones jurídicas que se hayan consolidado durante la vigencia de las disposiciones derogadas.

Artículo 2°.- Que, como lineamiento general en materia de empleo público por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en el marco del artículo 46 del Título III de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018, se establece lo siguiente:

- a) Las instituciones incluidas en el ámbito de aplicación del Título III de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018, deberán apegarse en materia salarial y de empleo a

las disposiciones sobre el gasto para remuneraciones contenidas en el inciso c) del artículo 13 del título IV de dicha Ley.

- b) Se requerirá la aprobación previa de la Autoridad Presupuestaria para cualquier ajuste o revaloración salarial que se realice por parte de las instituciones incluidas en el ámbito de aplicación del Título III de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018 y que estén bajo la sujeción de las directrices, lineamientos y aprobaciones de la Autoridad Presupuestaria, de acuerdo con la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001.

Artículo 3° Instruir a las instituciones públicas que no han realizado el pago del aumento salarial autorizado mediante el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN a realizar las gestiones necesarias para incluir en el ejercicio presupuestario del año 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, a las personas a quienes se les hayan constituido derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas durante el plazo de vigencia de los decretos derogados en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de la regla fiscal dispuesta en el Título IV de la Ley No. 9635.

Artículo 4°.- Instruir a todas las instituciones públicas para que establezcan controles internos tendientes a evitar el pago de sumas giradas de más o acreditaciones que no corresponden.

Artículo 5°.- Declarar el derecho de los servidores que se acogieron al derecho de jubilación o que fueron cesados durante el periodo de vigencia del Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, a percibir el aumento salarial y que sea incluido en los cálculos de prestaciones legales, para lo cual deberán presentar el reclamo administrativo correspondiente a la institución para la cual laboraron.

Artículo 6°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

RECOMENDACIÓN: EN VISTA DE QUE EL AUMENTO DEL 3% CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 NO SE APLICÓ ACOGIENDO EL DECRETO N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN Y DADO QUE EL DECRETO QUEDÓ DEROGADO MEDIANTE DECRETO N° 43732-H-MTSS-MIDEPLAN DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2022, PUBLICADO EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, SE CONSULTA SI SE VA A APLICAR ESA NORMATIVA PARA EFECTOS DE RECONOCER EL AUMENTO DEL AÑO 2020 Y DE SER ASÍ, SI YA SE ESTÁN APLICANDO LAS PREVISIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO INTERNO: COMISIONAR AL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS – REGIDOR PROPIETARIO, COORDINAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA TRATAR ESTE TEMA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Daniel Trejos indica que respecto a este tema la comisión a delegado una comisión y es coordinar con la administración una reunión con la comisión de hacienda y presupuesto, señala que ya la reunión está lista, que lo que sucede es que está gestionando una reprogramación, en vista de que tienen esas actividad el jueves de la sesión solemne, por lo que estará solicitando a la alcaldía la reprogramación y estarán informando oportunamente a la comisión eso, por un tema de forma pero por el fondo como ven en la comisión de hacienda y presupuesto está consultándole a la administración, si en vista de que en el año 2020 como no se aplicó el aumento, acogiendo el decreto 42286 y que el pasado 7 de octubre se promulgó un decreto que es el 43732 que deroga este decreto, que suspendió el aumento del 2020, que le están consultando a la administración que si se va a aplicar esa normativa para efectos de reconocer el aumento del 2020 y de ser así de cuáles son las previsiones en el proyecto del 2024, por qué este decreto el 243732 establece que en el sector público centralizado y exhorta al descentralizado que con ocasión del año 2020 se hayan acogido al decreto y se hayan o no hayan dado el aumento del 2020, entonces puedan presupuestar para el 2024 los recursos y el decreto establece unas causas legales para poder hacer lo que exista una relación o que exista una un acto o una situación jurídica consolidada, que permita entonces que los efectos del nuevo decreto se apliquen de forma retroactiva y esa es la consulta que están haciendo la administración para que se responde y poderle dar así respuesta a todos los funcionarios.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que en la sala los acompaña el compañero Roy Chaverri, y que quisiera solicitar que se le conceda unos minutos de la palabra para que también pudiese comentar sobre esto previo, a esa conformaciones previas, que era una potestad de la presidencia y podría representar mayores insumos, que posteriormente se considerará en la mesa.

El Regidor Daniel Trejos señala que por el orden sería bueno y que no es por Roy, porque lo conocen hace mucho y saben de su representación pero muchas veces vienen a este concejo municipal muchas vecinas y vecinos de este cantón y levantan la mano desde atrás y muchas veces se les ha dicho que no se les puede atender, porque en el orden de las cosas no han solicitado audiencia y porque en el objeto de lo que se está diciendo, pues no tienen un interés directo o legítimo, en este caso que hay compañeros presentes representantes sindical, pero cree importante de que si hacen esto hoy eventualmente cualquier vecina y vecino le acoge su solicitud el uso de la palabra y abren portillos que no son correctos, que sí alterarían el orden del día para recibir en la línea de audiencia al señor Roy, en representación de las seccional de la ANEP, que en el orden de las cosas cree que deben ser muy parejos y tener la claridad de que no se abran portillos si están cuidando muchísimo el orden y la discusión del debate.

La Presidencia indica que la persona voluntariamente puede pedir la palabra pero que le está indicando que en este caso era la regidora Ana Yudel Gutiérrez, la que está solicitando entonces aplicaría como un caso diferente si es así es una solicitud directa y que si están de acuerdo igual lo estará sometiendo a votación sin ningún problema.

ACUERDO

ALT. Para concederle la palabra al Señor Roy Chaverri de la Seccional de ANEP, por cinco minutos. SE APRUEBA POR MAYORÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los Regidora Daniel Trejos y Maritza Sandoval votan negativamente.

El Sr. Roy Chaverri agradece por permitirle la oportunidad de dirigir unas brevísimas palabras primero que nada en favor de sus compañeros pero también que esto se tome también como un ejercicio de justicia, que sabe que hace escasos días estuvieron aquí presentes con una audiencia que valoraron de manera positiva las nuevas condiciones que existen para poder brindar seguridad jurídica y económica a un reajuste salarial que está pendiente del 2020, menciona que lo que lo acaba de enviar, y lo tienen en sus correos electrónicos, que va a compartir un documento que fue enviado el 28/09/2021, es un documento que lo recibió don José Manuel Ulate y procede a dar lectura:

Le saludamos respetuosamente, y a través de la presente hacemos agotamiento en vía administrativa en la solicitud de **Reconocimiento de Ajuste Salarial para las y los Trabajadores de la Municipalidad de HEREDIA y el CCDR de Heredia**, según Convenio Simple suscrito con entre el máximo jerarca Municipal, Alcalde MBA. José Manuel Ulate Avendaño, y los representantes del cuerpo de trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad de HEREDIA, siendo ANEP (ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS) suscriptor de dicho acuerdo con vinculación real y con firmeza de ley: entre partes.

Es por ello que hacemos respetuoso pero vehemente Reclamo Salarial correspondiente al 3% adeudado a cada funcionario y funcionaria desde el 1 de enero del 2020 hasta la fecha en curso, con el el pago correspondiente a retroactivo según corresponda en cada caso.

También damos por iniciado ante su administración de manera oficial el procedimiento denominado: Conflicto de Orden Jurídico, contenido en la Reforma Procesal Laboral, siendo este oficio la notificación de la Etapa de Intimación, que prevee nuestra legislación laboral vigente.

Como nuestro país es un Estado de Derecho, afortunadamente, estamos seguros que su autoridad entenderá que nuestra solicitud está amparada los preceptos contenidos en el marco de nuestro ordenamiento jurídico; razón por la cual estimamos que la concesión de lo solicitado en líneas anteriores tenga su concesión en los siguientes 30 días o nos reservamos el derecho de acudir a las vías correspondientes para lograr se respete la expectativa de derecho generada a cada relación obrero patronal con vínculo institucional.

Por tanto, quedamos a la expectativa de su pronta respuesta.

Apreciaríamos mucho que nos respondieran, directamente, a nuestro fax número 2257-8859 o a las direcciones electrónicas: info@anep.or.cr y roychaverri@anep.or.cr

Anticipadamente reciba nuestra gratitud por la valiosa atención a la presente.

Señala que lo que quieren es hacer ver que existe nuevamente esta deuda y que existe también la posibilidad de acudir a las vías menos engorrosas y también que afecte menos el erario municipal realmente como se ve la fecha de este documento es del 28/09/2021 y como trabajadores y trabajadoras de esta municipalidad en todo momento han apelado a la posibilidad de conciliación y esta es una posibilidad de conciliación y que recuerda a este concejo de la manera más respetuosa posible que las vías están abiertas inclusive las vías judiciales, pero que ellos en amparo buscan la mejor solución para este conflicto de orden jurídico, de orden colectivo, jurídico y ven como la mejor posibilidad que se pueda buscar las vías de dotar de manera económica y legal la posibilidad de que sea reconocido este ajuste de 3% adeudado desde el 2020, que existe en la actualidad ya una expectativa de sus compañeros y compañeras que ha venido creciendo a partir de que los recibieron hace un mes que esta sea entonces la oportunidad de enderezar un proceso que tiene 3 años de espera. Asimismo agradece por el tiempo brindado.

ACUERDO 22

ANALIZADO EL INFORME N° 92-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE EN VISTA DE QUE EL AUMENTO DEL 3% CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 NO SE APLICÓ ACOGIENDO EL DECRETO N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN Y DADO QUE EL DECRETO QUEDÓ DEROGADO MEDIANTE DECRETO N° 43732-H-MTSS-MIDEPLAN DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2022, PUBLICADO EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, SE CONSULTA SI SE VA**

A APLICAR ESA NORMATIVA PARA EFECTOS DE RECONOCER EL AUMENTO DEL AÑO 2020 Y DE SER ASÍ, SI YA SE ESTÁN APLICANDO LAS PREVISIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024.

- B. COMISIONAR AL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS – REGIDOR PROPIETARIO, COORDINAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA TRATAR ESTE TEMA.**
- C. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Carlos Monge Solano – José Angel Avendaño – Regidores
Asunto: Acordar una audiencia con la Junta Directiva y la Gerencia de la ESPH para que se puedan referir a los efectos del fenómeno del niño

Texto de la moción :

CONSIDERANDO:

1. La empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. es una empresa pública-ente privado, mayoritariamente de capital municipal según ha señalado la Procuraduría General de la República de manera reiterada. Para mayor claridad sobre la naturaleza jurídica de la ESPH, cito el Dictamen 158 del 30 de abril de 2020 de la autoridad señalada *“Así las cosas, es claro que la ESPH, S. A. es una empresa pública, pues está constituida bajo la forma de una sociedad anónima cuyo capital pertenece a las municipalidades, pero también porque realiza, como actividad principal, la prestación de servicios comerciales e industriales. Ahora bien, resulta importante señalar que, aun cuando dicha Empresa acude a formas de organización del Derecho privado, eso no implica que la empresa sea de naturaleza privada”*.

2. De acuerdo a la Ley No. 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH del 30 de abril de 1998 y sus reformas, en cuanto a sus artículo 5 y 6, la ESPH podrá prestar, de manera directa o mediante subsidiarios: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y evacuación de agua pluviales; así como para la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica y alumbrado público, en convenio con las municipalidades de la provincia de Heredia incorporadas, dentro de la jurisdicción de estas.

3. Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica expresa: *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal”*.

4. La rendición de cuentas se constituye como un principio constitucional y un deber de la Administración pública, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política.

5. Tomando en cuenta las atribuciones y funciones señaladas mediante la Ley No. 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Junta Directiva y el Gerente General, en sus artículos 28 y 32 respectivamente.

6. Es de indiscutible interés público la información referida a la prestación de servicios públicos por parte de la ESPH en el cantón Central de Heredia para este Concejo Municipal y la ciudadanía quien además tiene su condición como usuarios y consumidores, aún más en el contexto de las consecuencias económicas y de abastecimiento que se puede sufrir a causa del Fenómeno del Niño en este año 2023

7. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia se habilitan las audiencias en sesiones extraordinarias o de ser urgente e importante en sesiones ordinarias (Artículo 12 y 16).

POR TANTO:

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Convocar en audiencia al pleno de la Junta Directiva de la ESPH y a su gerente general, Sr. Allan Benavides, para que en sesión extraordinaria de este Concejo Municipal que se realizará el día _____, para que en el marco del deber de rendición de cuentas, se refieran sobre la situación que vive la ESPH a consecuencia del Fenómeno del Niño en este año 2023; cual es la situación actual, cual es el panorama para el año 2024 con relación a disponibilidad del servicio de abastecimiento de agua potable y servicio de electricidad en el Cantón Central y eventuales acciones

de suspensión de servicios que se estén proyectando, además del detalle sobre cuál podría ser la afectación tanto económica como de distribución del servicio y que medidas se están previendo para minimizar las consecuencias que se podrían sufrir en el año 2024.

b) Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho informe en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.

c) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.

d) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

El Regidor Carlos Monge indica que se solicita dispensar de trámite de comisión, ya que es muy importante porque lastimosamente hay un sector de la población que no se está dando cuenta que a pesar de que han tenido algunos aguaceros, pero no tienen una época lluviosa fuerte en el cantón y creen que no están en crisis y las noticias no solo con respecto a los embalses en la ESPH sino a nivel nacional, pues les genera cierta preocupación porque puede constatar que hoy en día llega el caño llega a las aceras, que de hecho en un supermercado de Mercedes Norte y que decirle a la gente que está haciendo si en 1 hora hay racionamiento, y aquí están limpiando la acera y era aquel desperdicio y agua total, que cree que es que hay una población de los heredianos, ideas que no se están dando cuenta que están en un tiempo de crisis de sequía y que el próximo año según las estimaciones y los estudios esto va a estar peor en relacionamientos, no solo de agua sino también en generación eléctrica porque si no tienen los embalses suficientemente llenos, pues se va a recurrir a generación por combustible y eso les va a salir más caro a los y las heredianos, en este momento, entonces en un acercamiento que tuvo con la ESPH, que realmente ya tienen un informe muy bueno, muy completo de cuál es la situación y que cree que a partir de ahí podrían tomar una política de unirse para hacer de conocimiento ante la ciudadanía Heredia para que se haga con una concientización, con respecto al uso razonable del agua, entonces cree que es muy importante y es el momento de esta moción, es el momento en el cual es importante que la empresa de servicios públicos venga y les dé esa exposición tan amplia para que juntos puedan crecer.

Señala que sea la Presidenta del Concejo quien de el espacio respetando tu potestad para que indique el día, en el cual podría ser esta sesión, que sí le solicitaría que fuera sesión única ya que puede ser un sesión larga que tendrían, para que lo tome como un punto único y no sea de 2 audiencias porque sería algo cansado para los miembros de este honorable concejo.

ACUERDO

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para dispensar del trámite de comisión la moción presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia indica que tiene espacio para agendar dicha audiencia para el 17 de agosto, la cual se puede dejar ya definida y aprobada.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece al Regidor Carlos Monge e indica que esta propuesta es urgentísima en el marco del cambio climático, que hay como varios elementos que acotar que ya como menciona existe ya esta información elaborada por la ESPH, que sin duda lo une como los criterios de rigurosidad técnica porque son personas muy interesadas en la materia, pero hay un elemento esencial que tiene que ver con los ciclos de la tierra, el cambio climático no es una situación aislada y de novedad, de las últimas décadas verdad es un proceso que experimenta la Tierra desde siempre, que lo único es que se ha agudizado por las modificaciones que se han efectuado, la forma de disposición de residuos sólidos, residuales, que la deforestación de gases de efecto invernadero en fin un otras muchas consideraciones que vienen a agudizar los efectos que finalmente se pueden percibir y no solo en términos de afectación a las personas sino también a los ecosistemas y que vale la pena y aunque parezca que esta intervención está desconectada de todo vale la pena traerla porque no es un fenómeno aislado, sino que es parte de una situación cíclica eso en un primer momento, que en un segundo quería recordar que esta fracción presentó también una moción que solicitaba que viniese también la ESPH, para el particular de cambio climático sino para otros temas que ya se habían indicado en aquel momento, que esa moción para que viniese incluso se le había hecho una exhortación a las personas que representaban a este concejo municipal para que hicieran efectiva esa solicitud, que no prospero, que ella la va a buscar y que hoy celebra enviará para que la tenga a mano y sepan de lo que está hablando pero eso se presentó de eso no tienen la menor duda y le parece que es un buen momento para retomar esa solicitud y ampliarlo no solamente a la exposición de ese tema sino a otras consideraciones, también en la comisión de plan regulador, que no se

acuerda qué mes fue que estuvo, que conversando el representante, ya tienen ahí un inconveniente y que este técnico ya resuelto y que es esencial que en este espacio de participación también pudiesen incluir la difusión para que las personas puedan conectarse y valorar este tema y también extender la invitación a las personas que conforman el plan regulador para que no sea presencial, porque podría representarles una incomodidad al respecto a sus propias dinámicas personales, pero que si estén pendiente de la sesión para que puedan conocer este tema que está íntimamente relacionado con los temas de planificación territorial.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece al Regidor Carlos Monge indica que por lo menos en el distrito de Mercedes en los años que tienen de vivir no han visto una situación como la que viven hace unos pocos meses de del tema del agua y realmente fue también caótico, que a veces será desde las 7 hasta las cuatro o 6 de la noche que no había agua y han sido un distrito muy privilegiado porque realmente el agua que hay en lo que llegue Mercedes ha sido pues bastante buena y cree que la queja y la preocupación de los vecinos en el distrito ha sido muy preocupante y que va a mencionar que hace poco sobre la situación que se vienen, que curiosamente piensa que muy atinado el colegio CTP pidió y que le agradece a Angelita por su apoyo y cree que es muy importante que le apoyaran con tanques, que hay una población, hay más de 700 alumnos para ir a los baños para ir a comer, que sin agua es complicadísimo y cree que en otro lugar o en otra escuela por ejemplo ha visto cómo han conectado todo lo que son las canoas a tanques para suministrar el agua, que cree que debe haber una política municipal de apoyo a estas cosas porque no se puede ahorita desperdiciar el agua, que realmente los tiempos que van a vivir son tiempos bastante complicados y a pesar de todo, tienen un gran privilegio, las tarifas más cómodas de todo Costa Rica las tiene la ESPH, que es la empresa que tiene mejores tarifas y cree que es un privilegio, pero que tienen que cuidar el agua y que no saben si han visto pero que él ha tenido el privilegio y conoce a la persona que trajo la máquina de Israel, que es una máquina que a través del aire produce agua es muy interesante la tecnología que hoy hay ya en Costa Rica porque ya están estas 2 máquinas, que ya están en Costa Rica, una más grande o más pequeña que producen del aire agua y cree que es una tecnología muy interesante que en los próximos tiempos va a ser fundamental producir del aire inclusive, que ya en el cual se está produciendo del agua salada y se está convirtiendo en agua para beber, por lo que cree que esas tecnologías deben también tenerlas y analizarlas porque es el futuro para el cantón total y la necesidad de que el agua es para todos.

La Presidencia indica sentido de de esos 3 puntos por ejemplo el agua salada hay muchas iniciativas con el fin de destilar el agua y separar la salinidad para poderla volver potable eso es un tema importantísimo interesantísimo que se han hecho grandes esfuerzos veraniega de investigación por otro lado también, por ejemplo en el agua del aire sí de la humedad atmosférica, esa humedad condensarla y también destilarla para volverla potable y es importantísimo hacerlo en Costa Rica y ya se están haciendo esfuerzos pero les quería decir con respecto al comentario de don Mauricio, que el tema es relativamente sencillo de hacer se llama cosecha de agua entonces cómo se cosecha agua a partir del agua llovida, la recogen por las canoas, las bajan, pero por lo por las bajas, las destinan a un reservorio, que desde luego esa no es agua potable hay que decirlo, porque todavía el agua potable el agua llovida no es potable por las ideas atmosférica y por la contaminación además cuando caen los techos, ya hay penetración en la superficie y ya eso contamina, que sin embargo son aguas absolutamente utilizables para riego para los servicios sanitarios, incluso lavado de manos y algunas otras faenas que no se necesita agua potable entonces, esa es una iniciativa absolutamente necesaria, algunos sistemas y menciona que no va a decir marcas ni nombres pero ya se están vendiendo en el mercado y el sistema no es caro y además es fácil de implementar tanto en los hogares como en instituciones así que para hacer un llamado a los directores de colegios y escuelas para poder hacer ese sistema yo creo que hasta con los mismos voluntariado los estudiantes perfectamente podrían con una buena asesoría, una dirección técnica, se puede hacer esa cosecha de agua y generaría bajar la presión del agua potable, que saben que va a venir este un tema de razonamientos grandes y esto es algo que pueden hacer en todos los hogares.

ACUERDO 23

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CARLOS MONGE Y JOSÉ ANGEL AVENDAÑO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONVOCAR EN AUDIENCIA AL PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH Y A SU GERENTE GENERAL, SR. ALLAN BENAVIDES, PARA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 17 DE AGOSTO DEL 2023, PARA QUE EN EL MARCO DEL DEBER**

DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SE REFIERAN SOBRE LA SITUACIÓN QUE VIVE LA ESPH A CONSECUENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO EN ESTE AÑO 2023; CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL, CUAL ES EL PANORAMA PARA EL AÑO 2024 CON RELACIÓN A DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN EL CANTÓN CENTRAL Y EVENTUALES ACCIONES DE SUSPENSIÓN DE SERVICIOS QUE SE ESTÉN PROYECTANDO, ADEMÁS DEL DETALLE SOBRE CUÁL PODRÍA SER LA AFECTACIÓN TANTO ECONÓMICA COMO DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO Y QUE MEDIDAS SE ESTÁN PREVIENDO PARA MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS QUE SE PODRÍAN SUFRIR EN EL AÑO 2024.

B. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO INFORME EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.

C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.

D. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Carlos Monge Solano – José Angel Avendaño – Regidores
Asunto: Para que las Juntas de Educación realicen una rendición de cuentas anual ante el Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

1. La rendición de cuentas se constituye como un principio constitucional y un deber de la Administración pública, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política.

2. Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica expresa: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal”.

3. El artículo 1 del Código Municipal establece: “El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueve y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno Municipal”.

1. El artículo 3 del Código Municipal establece en el inciso e) como una atribución de este Órgano Colegiado “...comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento”.

3. Que en el artículo 13 del Código Municipal, sobre las atribuciones del Concejo en el inciso g) expresa: “Nombrar directamente, por mayoría simple y con criterio de equidad de géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanzas y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.”

5. Que en el Reglamento General de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en su considerando I establece que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas son auxiliares de la Administración Pública y constituyen la base para el funcionamiento de los centros educativos públicos.

6. Que en el Reglamento General de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en su considerando III establece que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar que éstos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil.

7. Que en el Reglamento General de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en su considerando IX establece que para mejorar la capacidad de gestión de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se requiere avanzar en la automatización y la estandarización de trámites y procedimientos, en estricto apego a la normativa que promueve la simplificación de procesos, la rendición de cuentas y la transparencia.

8. Que es de conocimiento público que la prensa y la Contraloría General de la República han evidenciado debilidades en el manejo de los fondos públicos que se asignan a las Juntas de Educación y/o Administrativas, por lo que es importante que se genere una cultura de rendición de cuentas por parte de dichos entes ante las entidades que les asignan recursos, lo que incluye a los gobiernos locales.

9. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia se habilitan las audiencias en sesiones extraordinarias o de ser urgente e importante en sesiones ordinarias (Artículo 12 y 16).

POR TANTO:

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

a) Informar a las a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de nuestro cantón que deben presentar un informe escrito de labores cada año ante el Concejo Municipal y en caso de haber administrado fondos municipales deben presentar un detalle de la ejecución realizada. Este Informe debe presentarse en el mes de agosto de cada año.

b) Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal que coordine con la Secretaría una programación de agenda de audiencias a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas con el fin de brindar un espacio para que estos entes puedan exponer su rendición de cuentas al menos una vez en el ejercicio de su período.

c) Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho informe en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.

d) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.

e) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

El Regidor Carlos Monge indica que esta moción que hoy ponen a discusión este honorable concejo que lo que busca es fortalecer el gran trabajo que hace la comisión de nombramientos y realmente la comisión de nombramientos presidida por don Mario y que tiene que felicitarlos, ya que ha sido una labor muy íntegra, muy transparente muy correcta pero ante todas las noticias e informes que le brinda la contraloría y las últimas noticias que ven en redes sociales y de hecho cree que hace un mes era el liceo de pavas que llegaba el concejo municipal de San José a pedir una intervención sobre la junta porque no había forma de que la junta educación trabajará y que no está diciendo que eso esté sucediendo en el cantón, pero es mejor prevenir que lamentar es que se presenta esta moción porque en este periodo que ellos han estado, han recibido de forma religiosamente a la junta del Castella que vinieron 2 veces, después la junta nueva no ha venido no ha solicitado audiencia y la otra fue la capacitación obrera que también solo vino una vez a dar un informe, que fue más una solicitud de ayuda que un informe, pero eso también lo puede entender que ellos son los responsables de nombrar a las personas que están en esas juntas de educación pero que realmente pierden el rastro en los presupuestos que se les brindan y mandan ayudas a esta misma juntas, pero esta junta no dicen o no dan un informe de cómo se ejecutaron esos recursos y cree que es parte dentro de ese ejercicio de transparencia y efectividad de la gestión pública que cree que es muy importante que se les brinde sí conversando con varios regidores la idea original del regidor Avellán y entendiendo lo que decía en la moción anterior que tienen una saturación de audiencias entonces quieren proponer a los regidores y regidoras de cambiar el punto b y que también haría la consulta el señor presidente de la comisión de nombramientos de que hay 22 propuestas, una que las audiencias sean las comisiones de nombramientos o hacer una comisión especial como para que los regidores se dediquen a recibir estas audiencias y que es la comisión y que valore si es necesario que alguna llegue al concejo municipal, por alguna situación en especial eso sí el punto a) sí se quedaría que presenten un informe por escrito bien detallado y anualmente eso sí se sí se mantendría y la cambiarían el tema de la programación de audiencias para que se le haga la consulta el presidente de la comisión si lo mantienen en nombramientos o hacen una comisión especial donde se pueda

presidir y si es en la comisión de nombramientos les solicitaría el presidente que le invite a esas audiencias.

ACUERDO

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para dispensar del trámite de comisión la moción presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Mario Rodríguez le agradece a don Carlos esas palabras y el interés y a don Santiago también, por ese tema como bien lo dijo han venido inclusive mencionando en la comisión a lo interno y que ya se ha dialogado al respecto y ya estaba incluido en el informe 67 del 2022 que tiene fecha de mayo 2022, en ese informe le están solicitando a la secretaría enviar una nota a cada una de las de la junta de educación y administrativas recordándoles una anterior solicitud que ya habíamos hecho y que en ese caso, una vez aprobado el 67 también la estaba haciendo el concejo y justamente lo que pretendía era esa misma rendición de cuentas inclusive quería mencionar que no han recibido ninguna rendición de cuentas, porque lo que ella estaban pidiendo era un informe escrito y no se ha recibido ninguna, que el ve oportuno que sea el concejo el que ahora por medio de esta moción solicite igual esa rendición de cuentas, que el sí tenía preocupaciones y que una de ellas ya a la mencionó que era justamente que la saturación que iban a tener en la agenda del concejo, que ya saben que las sesiones extraordinarias y tienen una saturación extrema y en algunos momentos hay que correr por la urgencia y en este caso también iban a saturarlas con estas estas rendiciones de cuentas, qué pasa que las habían solicitado por escrito que cree que es más fácil y las pueden seguir recibiendo en la comisión de nombramientos cuando sean extraordinariamente necesarias, por urgencia, por necesidad de las juntas de educación de venir acá y conversar con ellos, sea porque requieren más recursos porque tienen una situación especial, que ellos las trasladen como justamente acaban de decir e inclusive quieren que le incluyan en el acuerdo de esta moción y solicitarle a la dirección regional del MEP volver a solicitarle al mes porque ya lo hicieron ellos, en ese informe solicitarle la lista de juntas de educación y administrativas, así como las personerías jurídicas indicando cuando vencen porque lo que querían era hacer una cadencia de comunicaciones para evitar tener que siempre los lunes estar cambiando la agenda porque hay un informe urgente y que de esa forma entonces secretaría ya les envió un correo de previo, faltando meses para que ellos se pongan de acuerdo y logren presentar las ternas.

El Regidor Daniel Trejos indica que le parece muy importante que se pueda hacer esta rendición de cuentas y ojalá no solo una rendición de cuentas a este concejo municipal, sino también una rendición de cuentas a la comunidad estudiantil y a la comunidad de padres y madres de familia porque cuando uno es estudiante recordarán que les pedían los 500 colones del patronato hace ya algún tiempo y entonces algunas veces se cuestionaba para qué era los 500 colones del patronato y ya eso solucionaba, y ya no es para la comida del comedor ni para otras cosas sino para comprar materiales de clase, por lo que cree que esta relación de cuentas no solo tienen que ser aquí a lo interno del concejo sino a la comunidad estudiantil y a la comunidad de padres que vean que es difícil y también a la comunidad de los profesores, porque los profesores aquí ya todos saben el mecanismo pero los profesores en su concejo de profesores remiten las ternas y ya saben en qué terminan siendo, cree que no solo es presentar por presentar sino que se haga así y como punto 2 le parece importante y es que tal vez no nombrar otra comisión pero sí que la comisión pueda de forma aleatoria decir este año, que van a auditar por alguna forma, que van a darle seguimiento a este informe de rendición de cuentas de esta junta, por lo que entonces cogieron tal vez por distrito en que abarque escuelas y colegios y entonces se haga de forma aleatoria como una muestra pequeñas fiscalizaciones anuales porque de los cuántos centros educativos son 40 y qué casi 50 centros educativos, e imaginarse tener 50 audiencias eso conllevaría horas de trabajo muy importantes que estaría muchísimo, por lo que recomendaría que tal vez de forma aleatoria se haga muestras por distrito y a partir de ahí se hagan presentaciones o fiscalizaciones aleatorias.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez agradece a don Carlos y a su fracción por la moción que les traen hoy, que le parece que es una moción sumamente importante y que deberían de pedirla en todos los espacios donde la municipalidad tenga esa injerencia por temas de responsabilidad y transparencia, que es sumamente importante agradecerle también a Mario y a las compañeras y compañeros de la comisión de nombramientos porque hay que destacar que han hecho un trabajo muy profesional siempre y cuando traen los informes esos informes sea por alteración o de la forma que sea vienen muy bien sustentados y eso es sumamente importante y por otro lado también hacer ver que los temas de las juntas administrativas y juntas de educación son temas de responsabilidad, cuando las personas vienen aquí al concejo municipal y juran por cumplir los deberes que les impone el cargo y que lo hacen con toda la ilusión entonces es muy importante también que ellos como concejo

municipal les den seguimiento a ese trabajo que ellas y ellos están haciendo en esos de distintos espacios y que saben que es un trabajo no remunerado y que es sumamente importante valorarlo en toda su justa dimensión y aprobar esa rendición de cuentas que como les decía no solamente en la junta sino también en los otros espacios son de muy importancia.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que se sume y agradece a los compañeros e indica que que esto es sumamente importante, pero que quisiera hacer un planteamiento, que este concejo tiene la responsabilidad de nombrar a las personas que están en las juntas y también ahora de sancionarlos, pero en ese intermedio en algún momento en la comisión de control interno, que ya habían hablado sobre la importancia de capacitar y darles una charla de control interno a todas esas personas que tienen o que manejan fondos públicos porque muchas veces desconocen por ejemplo la ley 8292 del tema de control interno y cree que cuando va nombrar y sanciona de haber un intermedio de capacitar y que por lo menos que la persona sepa dar responsabilidades claras que tiene y apoyarlo porque cree que es muy importante, que muchos de esta gente como decía la regidora de Patricia son gente con la cual ellos como síndicos trabajan muy de cerca, que son gente que da su tiempo, que apoya a los colegios a las escuelas pero muchas veces no recibe capacitación no recibe instrucción y que los va a dar y va a hacer muy difícil y que cree que el municipio sí tiene la capacidad, el conocimiento de poder apoyar a estas personas y precisamente pedir esas cuentas, a él le duele mucho uno de los colegios en el que estuvo el colegio México en San José, fue donde los colegios, de los cuales ha salido donde la junta de educación, donde hay serios problemas de manejo, que también en Alajuelita en una escuela o colegio, y que hay un faltante o se habla de 631000000 de colones donde se negociaban los diarios, es una injusticia es una barbaridad y cree que no solamente hay fondos públicos de cuál este municipio pide cuentas y rendición y el cuanto de todas las partidas que le da al municipio para apoyarlos y que haga mejor su labor y sea integral, pues sí ya cuando la persona sabe ya va a tener también entendido cuál es la responsabilidad, pero también un apoyo a muchas de esas personas que hacen un excelente trabajo en las escuelas y colegios y que si no fuera por ellos, muchos de los colegios no estarían como están las escuelas por su trabajo honoren y realmente la responsabilidad que tiene.

El Regidor Carlos Monge señala que con respecto a la propuesta que hacia el Regidor Trejos y que también hacía don Mario Rodríguez, en el punto de que tal y como está se decía que llegarán a ser una rendición una vez en su periodo un periodo de 2 años, entonces lo que proponía el concejo y que sería que sea la comisión de nombramientos, porque como no todos terminan en el mismo momento entonces de ahí que valore y vea esa distribución de cómo de dónde están nombrados, cuál es su periodo y vean esa posibilidad de hacerlo porque entiende que si hacen 5 por 1 año y también es una muestra un poquito, pero que tal vez ahí la comisión con base en el trabajo que ellos vayan teniéndolos la documentación que va llegando, ellos puedan administrar un poco eso y tal vez se puedan ver un poquito más ahí de voto, pero entonces que no sé si les parece que sería la modificación que digan en ese punto y entonces sí direccionar si no va bien asignar a la comisión de nombramientos, a que pueda organizar estas audiencias con las juntas de educación administrativas para que lleguen por lo menos una vez en aprender hacer esas bendición de cuentas una por lo menos una vez en el ejercicio de su periodo.

La Presidencia indica que quedaría en el punto b) solicitar a la comisión de nombramientos en lugar de la presidencia sino que lo trasladan a la comisión de nombramientos para que coordinen con el programa con la secretaría no ya en este caso.

El Regidor Santiago Avellán señala que estuvieron conversando el tema de la cantidad de organizaciones y que implicaría eso pues en la agenda de presidencia o de cualquier otra hay más audiencias, que sin embargo entienden la necesidad de rendición de cuentas y por supuesto que querían apoyarlas, pues van a apoyar la moción desde su génesis y pues con los aportes que han hecho los compañeros como Mario Rodríguez presidente de la comisión de nombramientos y don Daniel, pues con mayor razón van a respaldarla, que sin embargo no quiere dejar pasar la oportunidad y le parece que es importante que valoren para el futuro, que tal vez desde jurídicos que no sabe pero que valoren la posibilidad de que las rendiciones de cuentas tengan relación también con la idoneidad porque mientras tanto eso no ocurra, no puedan tener una política de recordarles que vengán y rindan cuentas pero seguirá y siendo de desinterés o va a seguir manifestándose el desinterés porque no hay una obligatoriedad, que cree que tal vez desde la comisión de jurídicos podrían valorar alguna reforma, normativa que incluye a estas rendiciones de cuentas como un requisito de idoneidad para que en efecto además puedan promoverla la gestión de rendición de cuentas desde estas organizaciones.

La Regidora Maritza Segura señala que el parece muy buena la moción, que sin embargo igual que don Mauricio Vargas y a veces cuentan las e sanciones pero también se tiene que valorar esas capacitaciones y cree que tienen que buscar alguna forma de control interno de que el MEP de que alguna comisión puedan dar esas capacitaciones a esas personas , que son personas que trabajan ad honorem , que no es cualquier persona que está en esas juntas , que tienen que ser personas que estén pensionadas que tengan tiempo porque hay que tener su tiempo para ir al mes, para hacer vueltas de todo tipo, que entonces realmente apoyando lo que dijo Mauricio Vargas está bien buscar esta esas capacitaciones y por supuesto que estaría apoyando la moción.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que la fracción hoy externo Carlos Monge, el tema que justamente ya tocan algunas personas en intervenciones previas y es la diversidad de conformaciones en las juntas que no todas las personas, que tienen niveles educativos altos o tienen formaciones o experiencias de vida, que les posibilite como entender de qué va a rendir cuentas, por lo que comentaban a don Carlos que como una invitación de las primeras líneas que debería de comunicar la comisión, que existía, que ha sido una especie como de modelo para que se pueda inscribir y qué significa esto de rendir cuentas qué es lo mínimo que debería de contener, porque no es lo mismo hablar a una escuela de 300 personas estudiantes a hablar una mucho más pequeña de 200 o más pequeña de 75, que cree que hay que hacer una justa medida que no es la misma forma en que se podría rendir cuentas antes de escenario diverso entonces habría que de alguna manera equilibrar unificar este piso para que las personas también sepan a que se van a enfrentar al cierre de sus procesos o anualmente o la periodicidad, que sea que se defina porque también cuando seguramente las personas ya están aquí tal vez detrás de ese compromiso, que hay una gran ilusión, ganas de aportar pero cuando se enfrentan a la institucionalidad real lo que hay es un desasosiego una escasez de información como apunta a doña Maritza y esto puede desmotivar aún más la participación y para verlo con una perspectiva de género cuando las mujeres se involucran en estos procesos y que quieren que estén bien, entonces también van a hacer de tiempo de cuidado para poder entregar estas cuentas ordenadas de la mejor forma y que sean lo mejor posible, que entonces cree que hay que hacer una lectura como que cree que la moción procure acercarse como el tema de la transparencia, pero que sí que hay que incluir una cuestión de curva de aprendizaje y como de piso mínimo para que las personas que acceden a participar de las juntas conozcan que esta es una responsabilidad que naturalmente tienen pero quedan de cumplir eso.

El Regidor David León manifiesta que es una iniciativa bastante importante , que se suscribe a la intervención que hizo su compañero Mario Rodríguez Soto y presidente de la comisión de nombramientos , que si cree que es muy importante no solamente la gestión y hacia la transparencia y la rendición de cuentas por parte de estas juntas, que es un tema relevante y que aborda la moción pero también es importante en ese espíritu que recoge la iniciativa y recordar y todos los municipios del país con la resolución de la sala constitucional que traslada la competencia de fiscalizar y ejercer potestades disciplinarias con respecto a la juntas administrativas de los centros educativos, que justamente este es un tema pendiente por parte de del municipio ver cómo van a abordar ese reto de darle seguimiento a la gestión de más de 300 juntas administrativas que hay en el cantón y además el reto que significa abordar, el proceso disciplinario porque eventualmente sí hay una denuncia de una junta administrativa los lleva a ellos la obligación de hacer el proceso, el órgano director para la junta administrativa o tienen que hacer ellos y cuánto cuesta un proceso de ese tipo y cuántas juntas administrativas que abordan ese reto porque el día de hoy pueden ser 10 pero eventualmente pueden ser 100 y económicamente cuánto le significa al municipio , que entonces la línea de capacitación no solamente va por el orden de las juntas administrativas sino incluso por los miembros de la comisión y que aspira a que en la nueva integración del concejo municipal a quienes integran la comisión de nombramientos y se le considere la necesaria capacitación de los miembros y cree que la comisión de nombramientos eventualmente en un futuro cercano tendrá que tener capacidad de llevar procesos de investigación con respecto a procesos disciplinarios, a juntas administrativas y para eso necesitan que la comisión y que los miembros de la comisión tengan la capacidad de saber llevar un proceso de este saber llevar también una investigación preliminar, que eso va a ser un reto significativo pero que celebra la dirección que están tomando y recuerda hace 8 años cuando Ana Yudel y este servidor les tocó llegar de la mano a este concejo municipal, que tan siquiera había una comisión de nombramientos cómo se hacían los procesos de elección de las juntas administrativas, aquí en el plenario y en el se veían los currículum en el plenario se discutían los currículum y se elegían a las personas, ahora ya tienen un proceso de selección y el nombramiento entonces si bien los retos son difíciles , lo cierto es que también este municipio caminado.

ACUERDO 24

ANALIZADA LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES CARLOS MONGE Y JOSÉ ANGEL AVENDAÑO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **INFORMAR A LAS A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE NUESTRO CANTÓN QUE DEBEN PRESENTAR UN INFORME ESCRITO DE LABORES CADA AÑO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y EN CASO DE HABER ADMINISTRADO FONDOS MUNICIPALES DEBEN PRESENTAR UN DETALLE DE LA EJECUCIÓN REALIZADA. ESTE INFORME DEBE PRESENTARSE EN EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO.**
- B. **SOLICITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS PARA QUE COORDINE CON LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS CON EL FIN DE BRINDAR UN ESPACIO PARA QUE ESTOS ENTES PUEDAN EXPONER SU RENDICIÓN DE CUENTAS AL MENOS UNA VEZ EN EL EJERCICIO DE SU PERÍODO.**
- C. **SE INSTRUYA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO INFORME EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.**
- D. **SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**
- E. **SOLICITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN QUE ENVÍE LA LISTA DE JUTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO LAS PERSONERÍAS JURÍDICAS INDICANDO SU FECHA DE VENCIMIEMNTO DE DICHAS JUNTAS.**
- F. **SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN .**
- G. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 06 de julio del 2023.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de julio del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 - 1) Lic. Rodrigo Araya - Junta Directiva de la ESPH
Asunto: Exponer informe de labores de la ESPH. bufvarga@ice.co.cr
 - 2) M.I.I. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Exponer por parte de la Comisión Local de Gobierno Abierto, la presentación del recorrido por el sitio Web y de Transparencia
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 25

**ANALIZADA LA MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA AMALIA JARA OCAMPO ,
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE JULIO DEL 2023
A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1. LIC. RODRIGO ARAYA - JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH
ASUNTO: EXPONER INFORME DE LABORES DE LA ESPH.
BUFVARGA@ICE.CO.CR**
- 2. M.I.I. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL
ASUNTO: EXPONER POR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE GOBIERNO
ABIERTO, LA PRESENTACIÓN DEL RECORRIDO POR EL SITIO WEB Y DE
TRANSPARENCIA**

B. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 20 de julio del 2023.

Texto de la moción;

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 20 de julio del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 - 1) Junta Nacional de Ferias
Asunto: Asuntos relacionado con la feria del agricultor.
 - 2) Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL
Asunto: Solicitud de audiencia del Proyecto MUEVE presentación de a propuesta de gobernanza intermunicipal denominada Red de Municipal para el Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (REDMUDUOT) y presentación de avance del Plan Intermunicipal para el Desarrollo Urbano Orientado al Transporte , DE-E-111-05-2023

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 26

**ANALIZADA LA MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA AMALIA JARA OCAMPO ,
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 20 DE JULIO DEL 2023
A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1. JUNTA NACIONAL DE FERIAS
ASUNTO: ASUNTOS RELACIONADO CON LA FERIA DEL
AGRICULTOR.**

2. **KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA UNGL**
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL PROYECTO MUEVE PRESENTACIÓN DE A PROPUESTA DE GOBERNANZA INTERMUNICIPAL DENOMINADA RED DE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO URBANO ORIENTADO AL TRANSPORTE (REDMUDUOT) Y PRESENTACIÓN DE AVANCE DEL PLAN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO URBANO ORIENTADO AL TRANSPORTE , DE-E-111-05-2023

B. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 27

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día dejar como asunto entrado documento de la Cámara de Comercio **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 28

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL DOCUMENTO CICTH-DE-22-062023, SUSCRITO POR EL SEÑOR JORGE LUIS MURILLO QUESADA – DIRECTOR DE LA CÁMARA DE INUSTRIA Y COMERCIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. Ginnette Karina González Herrera
 Asunto: Solicitud para que la Municipalidad corte palmera que se encuentra al frente de su propiedad, ubicada en Mercedes Sur. ginka0906@gmail.com N° **0101-2023**

COMISIÓN DE BECAS

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio MH-OGSI-093-2023 referente a solicitud para que se le cambie el método de pago de beca de su nieta. **AMH-0635-2023**

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

3. Emmanuel Bermúdez Aguilar
 Asunto: Solicitud de información de las medidas adoptadas por la Comisión de Bienestar Animal (Ref. SCM-0623-2023 traslado a Comisión de Bienestar Animal). En caso de no atender su petición en el plazo de ley, elevará recurso de Amparo ante la Sala Constitucional. emmanuelbermudez@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL PARA QUE RESPONDA AL PETENTE EN TIEMPO DE LEY.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-140-2023, referente **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** ADE Pro Construcción y Mantenimiento de Áreas Comunes de Residencial Campo Bello, Heredia. **AMH-0605-2023**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

5. Jaime Madrigal Gamboa – Presidente FUBICO
 Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación. fubico@icumed.com
6. Carlos Eduardo Acuña Are
 Asunto: Solicitud para que se investigue el proceso de escogencia para formar parte de la Junta de Educación de la Escuela de Mercedes Sur. carlos.acuna.arce@mep.go.cr N° **0100-2023**

7. Christel Zamora Santamaria
Asunto: Mal funcionamiento de Junta Administrativa de la Escuela Excelencia Barrio Fatima. **Tiquete N° 4828143** chris.tatiana@hotmail.com; contraloria@heredia.go.cr
8. Andrés Chavarría Miranda – Presidente Pro Obras Comunes de Lagunilla
Asunto: Informa sobre su participación de elección del Comité Cantonal de Deportes asolagunilla@gmail.com
9. German Rodríguez Cofree – Presidencia UCA- Heredia
Asunto: Delegada de la UCA, para la Asamblea que designa el representante de las Organizaciones comunales a la Junta Directiva del CCDRH u.c.aherediacentro@gmail.com
10. German Rodríguez Cofree – Presidente ADI Bernardo Benavides
Asunto: Informa que Junta Directiva de la ADI de Bernardo Benavides, lo designó como representante en la Asamblea de organizaciones comunales en la Junta Directiva del CCDRH. ADI 08-2023 geroco1@hotmail.com
11. Sáasil Ugalde Hernández – Secretaria Asociación de Desarrollo Mercede Norte
Asunto: Informa que en Junta Directiva acordó que el señor Walter Brenes Vargas, Cédula 401520301, fue elegido como representante de nuestra organización comunal para la asamblea del representante comunal ante el CCDRH. wbrenesv@hotmail.com N° 00102-2023
12. Oscar Garita Hernández – Presidente de la ADI de Cubujuqui
Asunto: Informa que en reunión de Junta se acordó que la Sra. Yamileth Mejía Valenzuela, cédula 4-0129-0121 para que sea la representante en la elección que se llevara a cabo para la postulación como miembro del CCDRH. yamimeva@gmail.com

COMISIÓN DE SEGURIDAD

13. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Asunto: Remite solicitud de vecinos del Comité Ojos y Oídos de María Ofelia, con el fin de ser atendidos por la Comisión de Seguridad y la Administración. pmadrigal@heredia.go.cr
14. A Confidencial
Asunto: Solicitud de ayuda con ruido excesivo en casa de vecina, en Lagunilla.

B Confidencial
Asunto: Situación desesperante en la casa de la vecina.

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

15. Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de San José. Goicoechea
Asunto: Recusación interpuesta por Adolfo del Carmen Chaves Chaves en contra del Juez Marco Antonio Hernández Vargas (resolución No. 207-2023).

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

16. Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo de la Persona Joven
Asunto: Recordatorio sobre gestión para solicitud de transferencia del presupuesto ordinario 2023 de los CCPJ, mismo que debe enviarlo el área financiera al correo proyectosccpj@cpj.go.cr.
17. Kristel Ward Hudson - Viceministra de Juventud
Asunto: Espacio de coordinación virtual con los Comité Cantonales de la Persona Joven de Heredia. MCJ-DVJ272-2023 juventud@mcj.go.cr

ALCALDÍA MUNICIPAL

18. a) Miguel Pantoja Murillo
Asunto: Solicitud de respuesta a varios puntos respecto a la clausura de la caseta de seguridad dentro del Condominio. Notificaciones: fernandezlour@gmail.com N° **0095-2023**

b) Miguel Pantoja Murillo

Asunto: Solicitud para que se le aclaren todos los cuestionamientos que ha hecho respecto a la clausura de la caseta de seguridad. Notificaciones: fernandezlour@gmail.com N° **0095-2023**

c) Miguel Pantoja Murillo

Asunto: Solicitud para que se le brinde respuesta en los plazo de ley y se levanten los sellos. Notificaciones: fernandezlour@gmail.com N° **0095-2023**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE RESPUESTA EN EL TIEMPO DE LEY AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL SR. MIGUEL PANTOJA MURILLO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Erika Brizuela Villalobos – Secretaria Concejo Municipal de Vásquez de Coronado
Asunto: Apoyo a los términos que se compendian en el oficio de la Municipalidad de Siquirres, de fecha 1º de junio del 2023, No. SC-0463-2023, de manera que consigna su voto negativo al Expediente Legislativo No. 23763. **CM-100-753-2023**
secretariaconcejo@coromuni.go.cr / asistenteconcejo@coromuni.go.cr
2. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Dpto. Secretaría Municipal de Goicoechea
Asunto: Oposición a las iniciativas que busquen reactivar la actividad de pesca de arrastre de camarón. **SM ACUERDO 01753-2023** secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr
3. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria Concejo Municipal de Guácimo
Asunto: Manifestarse en contra de los acuerdos N° 121-2023 y 130-2023 del del Consejo de Administración de JAPDEVA. A su vez solicitar revocar los acuerdos citados y dejar tal y como está el reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo regional y su metodología. **Oficio SMG-659-2023** secretariaconcejo@guacimo.go.cr
/concejomunicipal@guacimo.go.cr
4. Comunicación IFAM
Asunto: Invitación: III Congreso Municipal de Tecnologías de Información y Cantones Inteligentes (presencial y virtual) comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com
5. Presidencia Ejecutiva IFAM
Asunto: Invitación: Recordatorio: Evento de lanzamiento, ADN Innovador Municipal. Confirmaciones: mavalos@ifam.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 85-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. Informe N° 145-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 45-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
4. Informe N° 92-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS AL SER LAS 9 HORAS CON 36 MINUTOS.**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL**

mbo/